

ACTA Evaluación Técnico Financiera

LÍNEA 4: Programas de procedencia regional

CONCURSO FONDO CNTV 2026

En Santiago, el 22 y 23 de junio de 2026, en calle Mar del Plata 2147, comuna de Providencia, ciudad de Santiago se constituye de manera online la evaluación colectiva de los proyectos de la LÍNEA 4: Programas de procedencia regional para llevar a cabo el veredicto final de la Evaluación Técnico Financiera.

I.- ANTECEDENTES.

A través de la Resolución Exenta N°378 de 13 de mayo de 2026, se designó a la comisión de evaluadores de la LÍNEA 4: Programas de procedencia regional, la cual es integrada por:

- 1. Luis Alfredo Cifuentes Saravia, cédula de identidad N° 13.242.072-6.
- 2. Romina Francisca Saavedra Calderón, cédula de identidad N° 16.142.227-4.
- 3. Alfredo Rates Salcedo, cédula de identidad N° 5.074.599-6.

II.- DE LAS POSTULACIONES:

- a) **Total de postulaciones admisibles:** A través de la Resolución Exenta N°432 del 29 de mayo de 2026 se declararon admisibles 31 proyectos en la LÍNEA 4: Programas de procedencia regional, por lo que corresponde realizar la Evaluación Técnico Financiera de aquellos. Los proyectos que serán evaluados corresponden a los siguientes folios:

N°s DE FOLIO						
150076	146353	147136	146148	144993	150700	144041
144004	143836	145067	145908	145191	146006	145580
144053	144920	145740	145923	152448	152220	143824
144299	144952	146177	147095	149125	149533	150018
150452	151014	146692				

III. DE LA EVALUACIÓN

Efectuado el análisis pertinente, esta Comisión propone declarar viables e inviables las siguientes postulaciones debidamente individualizadas por Folios:

A) VIABLES:

N°s DE FOLIO						
150076	146353	147136	146148	144993	150700	144041
144004	143836	145067	145908	145191	146006	145580

B) INVIABLES

Nº DE FOLIO	144053
FACTOR 1	Varias partidas son insuficientes o poco verosímiles. Falta correlación clara con la complejidad de la serie. Ausencias de datos o información debería. (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	El diseño financiero presenta graves irregularidades de formulación, vacíos de información y descalses de tiempo que comprometen críticamente su viabilidad: El documento Excel entregado fue manipulado e infringe la obligatoriedad de uso del formulario oficial. Contiene hojas adicionales visibles, pestañas duplicadas y una hoja de animación con errores técnicos y fórmulas antiguas, lo que dificulta comprender cuál es la versión definitiva para el análisis. Los montos asignados al Productor, Director y otros roles clave del equipo técnico-creativo están calculados para cubrir únicamente entre 1 y 3 meses de sueldo, lo cual carece de lógica y explicación dado que el proyecto declara una duración total de 11 meses. La estructura financiera comprime al máximo las partidas de rodaje territorial y producción. No se asignan recursos ni respaldos específicos para la coordinación de rodajes que involucran a múltiples niños protagonistas, escuelas, laboratorios, profesores y locaciones naturales del Biobío. Existen inconsistencias internas insubsanables entre el monto total solicitado al fondo que figura en la postulación escrita y los totales que arroja la planilla Excel.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El cronograma plantea de forma teórica un flujo de 11 meses de ejecución, distribuyendo la preproducción en los meses 1 y 2, el rodaje en el mes 3, y las etapas de animación y postproducción entre los meses 3 y 11. Pese a que el calendario reconoce el carácter híbrido de la serie, el diseño de producción es inviable temporal y financieramente: Para una serie de 12 capítulos que requiere registrar 12 casos documentales distintos, el presupuesto financia únicamente 15 jornadas de rodaje para el equipo principal, y la Carta Gantt comprime toda la filmación en solo 3 semanas. Esto equivale a destinar apenas un poco más de una jornada de trabajo por cada episodio. Condensar 12 casos con menores de edad, establecimientos educacionales, docentes y locaciones urbanas o naturales (como humedales y plazas) en un solo mes es un diseño de producción que no tolera ningún imprevisto climático, de permisos o de agenda escolar sin arruinar el flujo financiero. La superposición de tareas de acción real, animación y postproducción digital a lo largo de los 11 meses no se condice con las remuneraciones de la planilla, las cuales están presupuestadas por periodos de tiempo inferiores, sin aclarar cómo se sostienen los cargos durante el resto de la postproducción.

FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La propuesta técnica exige un estándar visual de alta gama mediante el uso de dos cámaras cinematográficas, gimbals, sliders, drones y sonido directo, junto con un despliegue completo de animación 2D (rigging, layout, fondos, composición). Los valores financieros asignados muestran debilidades importantes: Varios de los montos asignados a cargos técnicos y administrativos de la serie se sitúan muy por debajo de los valores de mercado si se interpretaran como dedicaciones mensuales completas. Debido al desorden de pestañas del archivo presupuestario, los montos definitivos del personal de producción y servicios externos resultan difusos y se observan excesivamente bajos en sus unidades de cálculo. Los valores solo logran defenderse bajo el supuesto de que corresponden a jornadas acotadas, prestaciones específicas por proyecto o dedicaciones parciales justificadas por la corta duración de los episodios (12 minutos). Se destaca de manera positiva que la partida de animación cuenta con roles correctamente diferenciados en la planilla.
FACTOR 4	Existen dudas razonables sobre ciertos modos de contratación. Falta especificar la normativa aplicada. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Profesionales indispensables para las jornadas de filmación —tales como camarógrafos, asistentes de cámara, sonidistas, microfonistas y data managers— aparecen presupuestados bajo la modalidad de honorarios. Esto constituye una falta a la normativa vigente, dado que dichos roles operan bajo condiciones evidentes de subordinación y dependencia durante el rodaje. Las hojas del presupuesto omiten especificar la modalidad de contratación para una parte importante del equipo de trabajo, dejando ítems sin información y sin aclarar el cumplimiento de jornadas, descansos, cotizaciones y seguros de accidentes.
FACTOR 5	Algunas autorizaciones relevantes están pendientes, pero existe voluntad declarada o respaldo parcial. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El guion del capítulo 1 describe filmaciones que dependen de alumnas, un docente, el uso de laboratorios, bibliotecas y el humedal Lo Méndez. Sin embargo, la carpeta no contiene ninguna carta de compromiso, autorización de imagen, ni consentimiento firmado por parte de apoderados, establecimientos educacionales, locaciones o instituciones científicas colaboradoras. La postulación escrita marca formalmente que el proyecto no cuenta con un concesionario ni canal emisor asociado. No obstante, en la descripción del plan financiero se alude a un compromiso de transmisión con TV8 Concepción, el cual carece por completo de un convenio de emisión o carta de respaldo documental que lo valide.
PUNTAJE	56

Nº DE FOLIO	144920
FACTOR 1	Presupuesto sólido con mínimas inconsistencias. La mayoría de las partidas son coherentes con el proyecto, faltando solo menores detalles o justificaciones. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	La propuesta declara que utilizará material de archivo acumulado por la productora Jallalla, particulares y el canal AricaTV, además de registros de música en vivo. Sin embargo, el presupuesto solo asigna \$1.000.000 para derechos musicales y omite por completo crear líneas financieras para el pago de licencias de archivo, ventanas de exhibición o cesiones de derechos de terceros. Pretender levantar 8 capítulos de 26 minutos a partir de solo 4 jornadas críticas de rodaje en terreno (el Convite y los 3 días del Carnaval Andino con la Fuerza del Sol) expone al proyecto a un vacío de material. Al ser un evento masivo, irrepetible y con jornadas continuas de más de 20 horas, el presupuesto no da abasto para coberturas simultáneas reales, respaldos técnicos duplicados ni turnos de relevo. Además, el comité señala que la propuesta carece de un punto de vista editorial claro, leyéndose más como el registro plano de un evento que como una serie documental coral.
FACTOR 2	Gantt bien construido, con pequeñas imprecisiones. Los procesos y sus costos están alineados casi por completo. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	En el PDF de postulación, el ítem "Cierre administrativo" está fijado para febrero de 2027, lo que resulta absurdo ya que ocurre antes de las etapas de postproducción, entrega de masters y emisión (las cuales se extienden hasta enero de 2028). Aunque el Excel corrige esto situando el cierre en el mes 14 (febrero de 2028), la falta de prolijidad penaliza el factor.

	La Carta Gantt planifica 2 meses para la etapa de postproducción; sin embargo, en la planilla de presupuesto el pago para este proceso técnico solo se ve reflejado por 1 mes de trabajo, arrastrando una inconsistencia grave sin ninguna aclaración en las observaciones. Concentrar la investigación y el rodaje únicamente en el mes 1, asignando jornadas planas de 18 horas de grabación sin prever contingencias climáticas, técnicas o institucionales, vuelve al cronograma técnicamente inviable.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Los honorarios de roles clave se fijaron en \$1.000.000 mensuales por 14 meses para duplicidad de funciones (Productor Ejecutivo/Guionista y Director/Guionista). El equipo de montajistas debe prorratear \$14.000.000 totales para editar 8 episodios completos. El punto más crítico recae en los camarógrafos y sonidistas, a quienes se les presupuesta \$200.000 por jornada de 18 horas continuas de set. El presupuesto explicita que el valor de las remuneraciones de los técnicos incluye sus equipos de grabación. El valor del trabajo debe separarse obligatoriamente del arriendo de fierros (los cuales deben ir como gasto de operación o aporte propio valorizado).
FACTOR 4	Existen dudas razonables sobre ciertos modos de contratación. Falta especificar la normativa aplicada. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El proyecto acierta al declarar contratos bajo la Ley de Artes y Espectáculos (19.889) para el crew de rodaje. No obstante, la misma postulación describe de manera abierta que las jornadas de grabación en el carnaval serán de 18 a 20 horas continuas en terreno. Al no presupuestar ni explicar una estrategia de turnos de relevo, reemplazos, descansos compensatorios ni pago de sobretiempos, la propuesta planifica una infracción flagrante a los límites legales de la jornada laboral chilena. Adicionalmente, los cargos de postproducción fueron derivados a honorarios sin justificar su autonomía.
FACTOR 5	Algunas autorizaciones relevantes están pendientes, pero existe voluntad declarada o respaldo parcial. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Ausencia de permisos municipales y de ruta: Para registrar un evento que utiliza la vía pública, escenarios masivos y zonas de fiscalización, no se adjuntó ningún permiso emitido por la Municipalidad de Arica ni por la Confraternidad de Bailes Andinos que autorice el uso operativo de los espacios. Tampoco existen cesiones de imagen amplias para los participantes identificables en el flujo de la ruta.
PUNTAJE	68

Nº DE FOLIO	145740
FACTOR 1	Varias partidas son insuficientes o poco verosímiles. Falta correlación clara con la complejidad de la serie. Ausencias de datos o información debería. (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	La postulación falla al no especificar la duración de los episodios. Esta ausencia de información fundamental impide establecer la proporcionalidad entre la envergadura de la producción (costo total de \$335.104.020) y los recursos destinados a cada capítulo, dejando a ciegas cualquier análisis de coherencia presupuestaria. El presupuesto carece de una partida para el departamento de arte (utilería, vestuario, maquillaje). La justificación presentada, que delega estas funciones en el equipo técnico general sin especialización, no es verosímil frente a la necesidad de mantener un estándar de calidad cinematográfica. Si bien se cubren los altos costos de tecnología (ROV, embarcación, USBL), la falta de cotizaciones detalladas para estas partidas —especialmente ante las contingencias marítimas—, debilita la solidez del presupuesto ya que se espera un desglose más riguroso de una operación tan costosa y arriesgada.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El cronograma plantea una ejecución de 15 meses que resulta, a grandes rasgos, coherente con las fases de preproducción, realización y postproducción, pero cuya viabilidad es difícil de determinar sin conocer el minutaje de la obra: La planificación concentra el rodaje y la postproducción en un periodo donde la superposición de

	tareas es inevitable. Aunque esto puede ser eficiente, la dependencia absoluta de ventanas climáticas para la navegación, el uso de ROV y la coordinación con terceros, convierte a la Carta Gantt en un diseño teórico altamente vulnerable a imprevistos que no parecen estar debidamente respaldados en la holgura del tiempo. La falta de claridad sobre la duración total impide dimensionar si los tiempos asignados a la postproducción (meses 7 al 15) son suficientes para el volumen de gráfica 3D, animación y montaje que requiere una serie de estas características.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se observa un contraste marcado entre el alto financiamiento otorgado a recursos técnicos (embarcación, ROV, equipos) y las tarifas bajas asignadas a roles humanos, particularmente actores, contabilidad, asesoría legal y algunos servicios de postproducción. Si bien no se detectan prácticas de precarización estructural (no hay gratuidad ni trabajo no remunerado), la falta de justificación sobre por qué ciertos roles técnicos y artísticos perciben honorarios por debajo del estándar de mercado debilita la propuesta. Estos montos requieren una defensa técnica que no está presente en la postulación.
FACTOR 4	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	70

Nº DE FOLIO	145923
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La postulación explicita que el proyecto se desarrolla desde el año 2018 y que cuenta con gran parte del material en bruto recopilado o ya editado, restando únicamente registrar las intervenciones de los animadores (~16 minutos por programa). Pese a este avanzado estado de ejecución, se presenta un presupuesto total de \$353.735.000 (con una solicitud al CNTV de \$349.335.000) que actúa como si la serie se realizara íntegramente desde cero. Se incorporan cuantiosos recursos para la compra directa de equipamiento pesado —cámaras, sistemas de iluminación, micrófonos, discos y un dron— con cargo al fondo público, partida que no guarda coherencia ni proporcionalidad con un rodaje que se declara como acotado y de carácter complementario. Se detecta una grave inconsistencia numérica entre el monto total solicitado en el formulario de postulación resumida y los valores finales de la planilla Excel. Adicionalmente, partidas como los sueldos fijos mensuales de administración (Contador) se extienden de manera excesiva, el cargo de Productor Ejecutivo figura con un mes menos que el Director sin justificación técnica, y se asignan \$35.000.000 fijos como costo operativo para la garantía de fiel cumplimiento, lo cual resulta desproporcionado. Por último, los gastos operativos de terreno (como transportes) aparecen severamente limitados y formulados de manera genérica.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El documento de la Carta Gantt se encuentra mal completado. Al marcar las casillas de actividades utilizando únicamente caracteres genéricos ("x"), se imposibilita determinar si los bloques corresponden a semanas de trabajo o a jornadas de rodaje. Del mismo modo, la omisión de las observaciones técnicas impide evaluar correctamente la planificación y su correlato con las partidas presupuestarias. Fijar una ventana de 20 meses para registrar enlaces de conducción y estructurar material preexistente resulta injustificado. Aunque el guion expone una narrativa segmentada (bloques de

	espectáculos, secciones con el Mimo Tuga y demostraciones), el flujo temporal planteado responde a una producción de gran escala desde cero, restando credibilidad a la planificación frente al estado de avance real declarado. El resumen de la postulación introduce fechas parciales y montos financieros que se contradicen de forma directa con la planilla de planificación económica, restando trazabilidad al alcance final de la obra.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Debido a que el material matriz de los 12 episodios ya fue registrado a lo largo de los años, extender sueldos de dedicación completa por 19 o 20 meses para roles ejecutivos y de asesoría carece de un argumento de mercado que lo valide. Las partidas de alto valor destinadas a la compra de equipamiento tecnológico (dron, cámaras, iluminación) y el elevado monto de la garantía de fiel cumplimiento no incorporan presupuestos ni cotizaciones externas que permitan verificar la optimización de los recursos públicos solicitados.
FACTOR 4	Cumplimiento general con mínimas omisiones. Algunas contrataciones requieren aclaración, pero están dentro de la norma. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se contempla la contratación de personal en calidad de "practicantes" bajo la modalidad de honorarios independientes por un periodo extendido de 10 meses. Esta figura reviste características de dependencia laboral que vulneran el espíritu de las normativas de pasantías y prácticas profesionales. Aunque se presupuestan recursos para traslados, catering y alojamiento, la postulación omite desarrollar de manera explícita el régimen de cotizaciones previsionales, seguros de accidentes laborales, topes de jornada y descansos específicos para el equipo técnico y las compañías de circo integradas.
FACTOR 5	Faltan permisos claves para viabilidad (locaciones críticas, derechos autorales, uso de archivo). (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	La postulación fundamenta su atractivo comercial y de distribución mencionando vínculos y convenios de coproducción o exhibición con entidades de alta relevancia internacional como Netflix, Prime Video, KBS y el Cirque du Soleil. No obstante, no se adjunta ninguna carta de interés, convenio marco o documento formal que valide el respaldo de dichas plataformas, reduciendo estas alianzas a meras declaraciones de intención sin valor jurídico. De igual forma, no se presentan los permisos de rodaje correspondientes para las locaciones y carpas circenses declaradas.
PUNTAJE	66

Nº DE FOLIO	152448
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	A pesar de que la propuesta narrativa define explícitamente la realización de recreaciones con actores en el capítulo 1 y detalla un proceso de casting, la planilla de costos no contempla ninguna línea presupuestaria para el pago de actrices o actores, ni justifica que dicha labor se realice bajo otra modalidad. Los días de trabajo para los roles de asistencia de cámara e iluminación se encuentran mal planteados en la formulación, ya que debieron estructurarse bajo la modalidad de jornadas efectivas de rodaje y no como días globales difusos. Tomando en cuenta que las y los protagonistas presentan situaciones de discapacidad, fijar únicamente 8 jornadas de rodaje total se considera un plazo extremadamente insuficiente para resguardar los tiempos de trabajo y las dinámicas que el proyecto requiere. El presupuesto recurre a montos globales sin detallar unidades ni valores unitarios en ítems críticos como alimentación, transportes y pasajes. No se especifica la cantidad de pasajes, la duración del arriendo de vehículos ni el costo por ración de comida. Asimismo, los costos asignados a equipamiento técnico (tanto en rodaje como en postproducción) y los recursos destinados a promoción son inusualmente bajos para las necesidades declaradas.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)

JUSTIFICACIÓN	Se detecta un descalce en la planificación de los viajes: los días de rodaje asignados a las y los co-protagonistas de Santiago aparecen programados en fechas posteriores a las jornadas en regiones, lo cual contradice el diseño del guion donde se establece que ambos protagonistas deben coincidir en el mismo espacio físico. El plan de filmación estipula 48 jornadas distribuidas en Santiago y múltiples comunas de las regiones del Biobío y Ñuble (como Yungay, Concepción, Chillán y Los Ángeles). Coordinar estos traslados interregionales con las necesidades específicas de accesibilidad de los personajes genera un riesgo muy alto de reprogramación que la Gantt no amortigua adecuadamente. En contraste con la presión temporal que sufre la etapa de rodaje, la fase de postproducción se presenta excesivamente dilatada en el tiempo para la naturaleza y el volumen de una serie de cuatro episodios.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Los honorarios destinados a cargos específicos para las recreaciones de ficción —tales como asistencia de cámara, iluminación, vestuario y maquillaje— presentan valores muy bajos en comparación con las referencias habituales del sector. Estos montos solo son defendibles si se aclara formalmente que corresponden a jornadas acotadas o funciones de dedicación parcial. No se entrega un desglose explicativo que permita evaluar la pertinencia de los montos asignados a los materiales de investigación y archivo, así como tampoco los valores asignados al alojamiento y alimentación en las regiones de Biobío y Ñuble.
FACTOR 4	Cumplimiento general con mínimas omisiones. Algunas contrataciones requieren aclaración, pero están dentro de la norma. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Ciertas funciones técnicas de la etapa de postproducción —como diseño sonoro, composición musical y colorización— fueron presupuestadas bajo la modalidad de honorarios. Existe el riesgo de que estas labores requieran una aclaración contractual debido a que, por su naturaleza e integración en la cadena regular de producción, podrían presentar características de subordinación o dependencia que exijan un contrato laboral según la legislación vigente.
FACTOR 5	Documentación casi completa, con una o dos piezas faltantes no esenciales para la admisibilidad. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Varias de las cartas de compromiso adjuntas consignan un número de folio que no coincide con el folio oficial de la postulación actual, lo que debilita el valor administrativo de dichos documentos. La carpeta no incorpora los permisos específicos ni las autorizaciones detalladas para filmar en las locaciones y espacios públicos previstos en las distintas comunas. Asimismo, se observa una falta de claridad respecto a las cesiones de derechos para el uso de material de redes sociales, contenidos digitales de terceros e inscripción formal de la idea televisiva.
PUNTAJE	72

Nº DE FOLIO	152220
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se detecta un error de manipulación matemática explícito en la planilla de costos. En la casilla correspondiente a "transcripción", la fórmula arroja un total de \$750.000, cuando el cálculo real según las unidades declaradas debió registrar \$1.500.000, restando rigurosidad técnica al documento. En el apartado de la propuesta de financiamiento de la postulación, se declara explícitamente la estrategia de postular a fondos complementarios (GORE, específicamente el 8% de Cultura) por un monto de \$6.000.000. Sin embargo, dichos recursos no se encuentran incorporados en la planilla presupuestaria bajo la glosa de "aportes de terceros", generando un desajuste informativo. El presupuesto comete una falta severa al omitir por completo el costo financiero asociado a la glosa de la garantía de fiel cumplimiento, ítem obligatorio según las bases del concurso. De igual manera, se constata la ausencia de partidas esenciales para ciertos tramos de transporte técnico y operacional. Al tratarse de una serie de reconstrucción histórica y patrimonial enfocada en el legado de personajes locales, los fondos asignados para la adquisición de derechos de material de archivo y el ítem de música original son severamente insuficientes y carecen de un desglose técnico que los justifique.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se detecta una grave desatención técnica en la Carta Gantt: el cronograma no considera la etapa de grabación de la voz en off ni el despliegue de la conductora en el set de estudio, a pesar de que ambos roles se encuentran completamente financiados y detallados en la planilla de remuneraciones. La distribución temporal del trabajo resulta excesivamente ajustada y poco realista para las complejidades de un documental histórico seriado. Las ventanas asignadas a la investigación profunda, rodaje territorial integrado y postproducción digital no otorgan holguras para contingencias. La Carta Gantt falla al no explicitar los bloques de tiempo destinados a la gestión no creativa de la obra: negociación de permisos patrimoniales, liberación de derechos de material de archivo fotográfico/audiovisual, tramitación de contratos y el cierre administrativo contable del fondo.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	El proyecto no alcanza la excelencia en este ítem debido a que la viabilidad de montos globales — como los \$8.000.000 asignados individualmente a postproducción de imagen y audio — no incorpora cotizaciones externas que permitan validar su optimización. Asimismo, varios sueldos fijos mensuales elevados solo son defendibles bajo un supuesto de dedicación parcial o acotada, lo cual no fue aclarado en las observaciones del presupuesto.
FACTOR 4	Cumplimiento general con mínimas omisiones. Algunas contrataciones requieren aclaración, pero están dentro de la norma. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	El cargo de Montajista Offline fue clasificado bajo el régimen contractual de "Artes y Espectáculos", pero su nota técnica indica erróneamente que "entrega boleta de honorarios". En sentido inverso, el cargo de Diseño Gráfico figura bajo la modalidad de "Honorarios", pero su glosa afirma contradictoriamente que el valor incluye contrato con AFP, salud, seguros y gratificaciones, mezclando ambos regímenes laborales.
FACTOR 5	Documentación casi completa, con una o dos piezas faltantes no esenciales para la admisibilidad. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Al estructurarse en torno a locaciones patrimoniales específicas de Talca (tales como regimientos, cementerios, museos, universidades y bibliotecas) y abordar la biografía de personajes históricos reales, el proyecto falla al no adjuntar ninguna carta de compromiso de los entrevistados, autorizaciones de las familias o descendientes, ni permisos institucionales de acceso a los espacios físicos. Tampoco se incorporan las autorizaciones o convenios de uso para el material de archivo histórico, fotografías y derechos de música declarados en la propuesta, dejando la viabilidad jurídica del rodaje en condición pendiente.
PUNTAJE	72

Nº DE FOLIO	143824
FACTOR 1	Presupuesto sólido con mínimas inconsistencias. La mayoría de las partidas son coherentes con el proyecto, faltando solo menores detalles o justificaciones. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto contempla la adquisición de un dron DJI Air 3S por \$1.850.000 argumentando eficiencia de costos frente al arriendo. No obstante, la planilla omite identificar o asociar explícitamente a un operador técnico especializado para resguardar la seguridad y operación del equipo en todas las jornadas de grabación aérea. Dada la alta exigencia del formato (6 capítulos de larga duración con un fuerte componente observacional y de memoria), los recursos destinados al licenciamiento de material de archivo y los servicios externos de postproducción de imagen y sonido se observan comprimidos, dejando márgenes de maniobra muy estrechos. La serie plantea un rodaje ambicioso en seis territorios de alta dispersión geográfica y accesibilidad compleja (Isla Robinson Crusoe, Chaitén, Sewell, Valdivia, Macul y Valparaíso), lo que tensiona las partidas de traslados, alojamiento y alimentación, las cuales carecen de desgloses detallados frente a eventuales contingencias climáticas o de conectividad.
FACTOR 2	Gantt bien construido, con pequeñas imprecisiones. Los procesos y sus costos están alineados casi por completo. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	En los apartados de la postulación escrita se observa una contradicción temporal, fijando el inicio de la postproducción el 1 de septiembre de 2028 y su término el 30 de junio de 2028. Este descalce hace que la fecha de finalización figure de forma imposible antes del inicio del proceso. El módulo de postproducción en el resumen de la propuesta se encuentra mal completado en la relación formal de "semanas y días", lo que empaña la claridad de la entrega de masters a pesar de que la planilla interna de la Gantt sí mantiene una secuencia lógica y ordenada.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Los honorarios destinados al equipo técnico de terreno (dirección de fotografía y sonido directo calculados por 56 jornadas), así como los roles de investigación y guion (por 4 meses), se sitúan cercanos a los parámetros habituales del sector. Si bien no se detecta gratuidad laboral ni precarización, los valores unitarios para los servicios externos de postproducción, diseño gráfico, animación de intro y la contratación de la asistencia de producción se ubican por debajo del tarifario de referencia SINTECI para piezas audiovisuales de 48 minutos de duración.
FACTOR 4	Cumplimiento general con mínimas omisiones. Algunas contrataciones requieren aclaración, pero están dentro de la norma. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	El cargo de "Asesor en Constelaciones Familiares" fue presupuestado bajo la modalidad de honorarios independientes; sin embargo, la propuesta detalla que este profesional debe asistir presencialmente a las jornadas de rodaje para interactuar en escena, configurando una prestación que reviste características evidentes de subordinación y dependencia laboral. En las observaciones y notas de la planilla presupuestaria se invoca de manera equivocada la "Ley 19.890", debiendo corregirse formalmente a la Ley 19.889, que es el cuerpo legal que regula a los trabajadores de artes y espectáculos en Chile. Asimismo, falta profundizar en el tratamiento de los descansos y seguros de accidentes del equipo en terreno.
FACTOR 5	Algunas autorizaciones relevantes están pendientes, pero existe voluntad declarada o respaldo parcial. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La autorización emitida por la Cineteca de la Universidad de Chile para el uso del histórico cortometraje "La Respuesta" se encuentra explícitamente limitada al tráiler de postulación del Fondo CNTV 2026. Al no contar con los derechos para la obra final, el proyecto queda desprovisto de un recurso narrativo que el guion del capítulo 1 define como estructural. La propuesta carece de las autorizaciones, convenios o cartas de consentimiento de instituciones y administraciones críticas para filmar en locaciones patrimoniales y zonas de acceso controlado como Sewell, el Jardín Botánico, Chaitén y la Isla Robinson Crusoe. De igual forma, se detecta la ausencia de cartas de compromiso de protagonistas esenciales declarados para el episodio 6 (Marycruz y Andrés Avilés).
PUNTAJE	77

Nº DE FOLIO	144299
FACTOR 1	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La propuesta es altamente ambiciosa (8 capítulos de 23 minutos con animación de archivos por IA y recreación de voces sintéticas). Sin embargo, el presupuesto omite el ítem de estudio de grabación para las voces, no define dónde se registrarán ni aclara el costo de los softwares o procesos técnicos para el tratamiento de las voces de los poetas. Se castiga la opacidad en la rendición de los viáticos y los costos variables de producción. Además, se detectó que la productora intentó cargar costos de la etapa de desarrollo directamente al fondo de ejecución del CNTV sin justificación reglamentaria.
FACTOR 2	Gantt bien construido, con pequeñas imprecisiones. Los procesos y sus costos están alineados casi por completo. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Grabar en el litoral central de Chile combinando exteriores en invierno y verano exige un colchón de tiempo obligatorio. Al no programar semanas de resguardo para imprevistos meteorológicos o retrasos en los permisos de las casas-museo, cualquier alteración detiene la cadena completa de postproducción.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se asignan remuneraciones de \$2.500.000 mensuales para cargos como Investigador, Locacionista (por un mes) y Productor de Archivo (por un mes). El comité considera estos montos desproporcionados para un documental regional cuyo territorio ya está predefinido en el desarrollo. - El Director y el Productor Ejecutivo figuran con el mismo monto base en la planilla, pero a uno se le calcula por mes y al otro por semana. Esto genera una brecha real de 1 a 4 en sus sueldos finales que no posee ninguna memoria explicativa. El Excel financiero añade presupuesto para insumos y materiales de peluquería y maquillaje, pero no contrató a ningún profesional a cargo de esa área en la lista de remuneraciones.
FACTOR 4	Cumplimiento general con mínimas omisiones. Algunas contrataciones requieren aclaración, pero están dentro de la norma. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	La planilla presupuestaria incorpora a todo el equipo técnico, creativo y de postproducción bajo el Código del Trabajo general, omitiendo la aplicación obligatoria de la Ley de Artes y Espectáculos (19.889). Esta última es la que regula los regímenes especiales de jornadas, descansos audiovisuales y contratos por obra en el sector. No se especifican las condiciones contractuales, de propiedad intelectual ni de resguardo para los técnicos y especialistas encargados del desarrollo de las voces sintéticas y las animaciones por Inteligencia Artificial.
FACTOR 5	Algunas autorizaciones relevantes están pendientes, pero existe voluntad declarada o respaldo parcial. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El corazón narrativo de la serie son las figuras de Vicente Huidobro, Pablo Neruda y Nicanor Parra. Sin embargo, las acreditaciones presentadas son meramente protocolares o restrictivas: Fundación Vicente Huidobro: Otorgó un permiso limitado exclusivamente al uso de la marca para la postulación cultural, advirtiendo explícitamente que el ingreso a la Casa Museo, las filmaciones y el uso de fragmentos de poemas quedan sujetos a una revisión y aprobación posterior. Fundación Pablo Neruda: Entregó una carta de apoyo institucional y buena voluntad, pero no tramitó la cesión de derechos de emisión para los textos, archivos históricos o la voz del poeta. Fundación Nicanor Parra: El proyecto presenta una ausencia absoluta de autorizaciones por parte de los herederos o la fundación del antipoeta. Sin contratos cerrados para el uso de la poesía, las imágenes de archivo y los derechos para generar "voces sintéticas" de los autores, el proyecto carece de viabilidad legal para su posterior emisión.
PUNTAJE	73

Nº DE FOLIO	144952
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)

JUSTIFICACIÓN	El plan de filmación contempla jornadas de grabación excesivamente distanciadas en el tiempo, llegando a registrar meses con apenas dos días de filmación. Esta laxitud no es consistente con la estructura de costos, ya que parte importante del equipo técnico y de producción recibe sueldos mensuales fijos, lo que genera una inactividad prolongada y un incremento artificial del gasto de personal permanente que no se encuentra justificado. Debido a la alta exigencia del formato —que integra recreaciones de época en Concepción, elenco, extras, animación 3D y uso intensivo de archivos—, los recursos destinados a la adquisición/licenciamiento de archivos internacionales, derechos musicales y distribución internacional se observan severamente comprimidos y carentes del respaldo financiero necesario. La postulación escrita omite declarar formalmente de manera directa la cantidad de capítulos y su duración en la descripción principal del proyecto, debiendo rastrearse estos datos esenciales de manera indirecta en el libro de arte, el plan de difusión y las sinopsis anexas.
FACTOR 2	Desalineación visible entre lo programado y lo pagado. Tiempos insuficientes o poco creíbles. Faltan correlaciones obvias. (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	El cronograma propone una ejecución excepcionalmente extensa de 20 meses, distribuyendo una preproducción activa entre los meses 1 y 19, la realización entre los meses 5 y 16, y la postproducción entre los meses 12 y 19. Aunque el calendario intenta abarcar el volumen documental, el diseño de tiempos evidencia una seria desalineación y desorden metodológico: Se otorga una ventana temporal excesivamente larga y dilatada para la etapa de rodaje, en contraste directo con una fase de postproducción acotada y estrecha. Esta compresión final resulta inviable e inverosímil si se toma en cuenta la complejidad de procesar múltiples elementos narrativos simultáneos (entrevistas, ficción histórica, animación 3D y material de archivo internacional). El cronograma carece de un orden lógico correlativo para coordinar actividades de naturaleza tan diversa. La superposición prolongada y difusa entre la investigación histórica, la producción y la postproducción genera confusión metodológica y representa un altísimo riesgo operativo para la ejecución de los viajes y la gestión de permisos.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	El rol de Productor Ejecutivo y el de Director/Investigador perciben un honorario de apenas \$1.200.000 mensuales, mientras que el cargo de Guionista/Investigador se fija en \$800.000 y el Asistente de Producción en \$900.000. Estas tarifas son deficientes e inconsistentes de cara a las exigencias de gestionar una investigación histórica internacional y coordinar viajes a tres países. El área de postproducción presenta figuras con una remuneración mensual de submercado para una serie de 20 meses de desarrollo: el Montajista Offline figura con \$640.000, el Postproductor de Video con \$570.000, el Compositor Musical con \$280.000 y el Diseñador Gráfico con solo \$220.000.
FACTOR 4	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	75

Nº DE FOLIO	146177
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Existe una inconsistencia crítica en la continuidad del proyecto. La ventana de ejecución total declarada es de 19 a 20 meses; sin embargo, los cargos de la plana mayor y de administración (como la producción ejecutiva y dirección) están presupuestados por un tope máximo de 17 meses. Esto deja un vacío de 2 a 3 meses de ejecución sin personal asignado para la supervisión, cierre técnico o control administrativo del fondo. El rodaje en territorio patagónico implica costos de alta complejidad debido al aislamiento geográfico

	y la volatilidad climática. El presupuesto concentra una fuerte presión en la zona de producción territorial, pero no acompaña cotizaciones externas visibles que validen el costo de mercado de los servicios locales, el dispositivo de cinco unidades de cámara simultáneas para la fiesta de Puerto Ingeniero Ibáñez, ni la compra directa de activos fijos (inversión técnica). El monto asignado para el costo operativo de la garantía de fiel cumplimiento es considerado excesivamente bajo para las exigencias de las bases. Asimismo, se detecta una asignación deficiente de jornadas de trabajo para ciertos técnicos de rodaje, lo que pone en riesgo la cobertura operativa en terreno.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El documento no cumple con los estándares mínimos de precisión técnica. En lugar de detallar la cantidad exacta de jornadas por semana o mes, se limita a marcar los bloques de trabajo utilizando caracteres genéricos ("X"). Esto impide ponderar la proporcionalidad temporal de las etapas y su impacto directo en el flujo de caja. Se constata la falta de simetría entre el cronograma y el presupuesto. La planificación temporal se extiende de manera explícita hasta el mes 20, dejando un espacio vacío de dos meses al final del proyecto que no cuenta con un correlato financiero para los roles de conducción y cierre técnico. Las columnas y campos destinados al resumen y totalización de la Carta Gantt no fueron completados de forma adecuada, omitiendo sumatorias esenciales que permitan validar de manera rápida la duración acumulada de las actividades.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se observan algunas partidas que requieren justificación respecto de su modalidad y alcance: roles centrales presupuestados por periodos extensos, funciones técnicas de fiesta bajo honorarios, inversión en equipamiento, software y computador portátil, y ausencia de cotizaciones externas suficientes para respaldar ciertos valores. Algunas partidas dependen de supuestos no explicitados — dedicación parcial, disponibilidad de equipos propios, inversión versus arriendo, jornadas efectivas en terreno— y sería conveniente acompañar cotizaciones o aclaraciones adicionales.
FACTOR 4	Varias funciones que exigen contrato aparecen como honorarios o sin previsión. Falta considerar seguros. (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	Para el registro de la fiesta tradicional en Puerto Ingeniero Ibáñez, el proyecto incorpora unidades adicionales de registro. Sin embargo, roles críticos como camarógrafos, sonidistas y data managers para este hito fueron presupuestados bajo la modalidad de honorarios de servicios independientes. Al cumplir funciones específicas, bajo horarios y directrices estrictas dentro de un set o locación coordinada, estos trabajadores se encuentran bajo subordinación y dependencia, por lo que su contratación a honorarios constituye un error legal. La postulación no desarrolla el régimen de jornadas de trabajo, descansos obligatorios ni la cotización previsional de estos técnicos. De igual manera, se detecta una omisión crítica al no presupuestar seguros de accidentes laborales o de vida para un equipo que operará en zonas geográficas extremas y de alta complejidad climática.
FACTOR 5	Documentación casi completa, con una o dos piezas faltantes no esenciales para la admisibilidad. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Las cartas de compromiso y autorización de fijación de imagen de los personajes documentales presentan vicios administrativos, tales como firmas incompletas o no visibles. Asimismo, se evidencia el uso descuidado de una plantilla genérica donde se define contractualmente a todos los participantes como "músicos", ignorando que la propia postulación los clasifica en roles diversos (jinetes, capataces y fundadores). Al tratarse de un documental estructurado en torno a un evento masivo y comunitario, el proyecto falla al no adjuntar permisos específicos ni cartas de apoyo de las autoridades locales o comisiones organizadoras de la fiesta de Puerto Ingeniero Ibáñez.
PUNTAJE	64

Nº DE FOLIO	147095
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La descripción general del proyecto omitió declarar explícitamente la duración de los episodios. Se tuvo que calcular e inferir que cada capítulo promedia 24 minutos mediante la suma de las páginas de los guiones entregados. Para una serie documental de naturaleza de 6 capítulos con rodaje submarino, aéreo y expediciones en zonas australes remotas, el costo total de \$344.481.574 (solicitud CNTV de \$280.604.074 y aportes propios de \$63.877.500) presenta debilidades críticas. Se detecta una sobredimensión en la compra de equipamiento e inversiones técnicas en contraste con un presupuesto de alimentación y catering peligrosamente bajo para un rodaje tan extenso. Además, la estructura del crew es demasiado reducida, concentrando demasiadas funciones en pocos roles principales y prescindiendo de cargos de apoyo logístico esenciales para el trabajo en aislamiento geográfico.
FACTOR 2	Gantt bien construido, con pequeñas imprecisiones. Los procesos y sus costos están alineados casi por completo. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	La Gantt organiza con precisión un horizonte de 20 meses de ejecución: preproducción (marzo-mayo 2027), realización (junio 2027-marzo 2028) y postproducción (abril-octubre 2028). Lo más destacado es el bloque de 162 jornadas de rodaje y 36 días de contingencia climática y biológica, un margen fundamental para el género documental de naturaleza que depende de ventanas naturales y visibilidad subacuática. A pesar de estar alineado con los costos de producción, se cuestiona si un calendario tan extendido y un rodaje tan masivo lograrán sostener la tensión y la continuidad del relato en pantalla para capítulos de 24 minutos, exigiendo un control de montaje extremadamente riguroso.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	El monto asignado a la glosa de garantía es excesivamente bajo para resguardar un fondo de más de 280 millones de pesos. Asimismo, el ítem de alimentación en terreno carece de un desglose que explique cómo se resolverá la subsistencia del equipo con montos tan reducidos.
FACTOR 4	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	Algunas autorizaciones relevantes están pendientes, pero existe voluntad declarada o respaldo parcial. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	No se adjuntó ningún permiso emitido por las entidades competentes. Para una serie que depende exclusivamente de registrar fauna marina en zonas australes, es obligatorio presentar pre-aprobaciones, cartas de apoyo o solicitudes en trámite avanzado con Conaf (parques nacionales), Sernapesca (reservas marinas), la DGAC (operación de drones sobre fauna) y la Armada de Chile (permisos de filmación subacuática y navegación comercial). El proyecto demuestra planificación, pero no certezas jurídicas de acceso a las locaciones críticas.
PUNTAJE	77

Nº DE FOLIO	149125
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El diseño financiero arroja un costo promedio prohibitivo de aproximadamente \$41.000.000 por cada episodio de 10 minutos. Se señala que la justificación técnica de este valor no se condice con el modelo de producción presentado. Se planifica una extensión total de 27 meses de ejecución, una ventana temporal excesiva para el volumen final de la obra. Dentro de este marco, se asignan duraciones desmedidas que inflan los costos fijos, destacando 18 meses continuos para la coordinación de postproducción, junto con plazos injustificados para las asesorías jurídicas y de guion.

	El proyecto pretende rodar en 12 regiones del país —incluyendo zonas extremas y de alta complejidad arancelaria como Rapa Nui, Magallanes y diversos parques nacionales— en un esquema de 48 jornadas de grabación. Frente a este desafío itinerante, el presupuesto para pasajes, alojamiento, animación y postproducción 4K resulta ajustado o dependiente de estimaciones generales, careciendo de cotizaciones externas que los respalden. Asimismo, la partida de \$33.600.000 destinada exclusivamente al arriendo de locaciones se evalúa como excesiva y sin desglose técnico.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La división de etapas (preproducción de junio a septiembre de 2027; rodaje de octubre de 2027 a febrero de 2028; y montaje/postproducción de marzo de 2028 a septiembre de 2029) carece de una justificación sólida. Dilatar la postproducción de una serie infantil de este formato por más de un año y medio le resta credibilidad y viabilidad operativa a la planificación. Al igual que en procesos defectuosos de la misma línea, el documento técnico se limitó a marcar las celdas semanales con caracteres genéricos ("X"). Al omitir la cantidad exacta de jornadas planificadas por ciclo y dejar vacías las columnas de observaciones, se anula la posibilidad de verificar la trazabilidad y correspondencia fina del presupuesto. La planificación introduce costos asociados a efectos especiales (FX) durante la etapa de cierre técnico, un elemento que no se coordina ni encuentra coherencia con el diseño estético y la propuesta audiovisual descrita en la postulación.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se detecta una grave desprolijidad en el ítem de Dirección de Arte, donde se registran "65 meses" como unidad, lo cual administrativamente debe interpretarse como jornadas diarias. Al calcularse una tarifa de \$160.000 por jornada, el cargo totaliza \$10.400.000 por solo dos meses efectivos de trabajo; un monto evaluado como excesivo y contradictorio para una serie que declara explícitamente trabajar con una "escenografía mínima" utilizando el territorio natural como escenario. Las asignaciones para los paquetes críticos de animación 2D, postproducción de imagen/color, diseño sonoro y composición musical por capítulo se calculan bajo estimaciones generales del postulante. Al no acompañarse cotizaciones formales de proveedores del mercado chileno, la viabilidad de estos montos queda condicionada a que se traten de servicios con dedicación parcial o contratos cerrados, lo que genera incertidumbre financiera.
FACTOR 4	Cumplimiento general con mínimas omisiones. Algunas contrataciones requieren aclaración, pero están dentro de la norma. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Los roles de composición musical y los músicos ejecutantes fueron incorporados bajo la modalidad de honorarios de servicios independientes, ignorando que sus funciones son de carácter estrictamente artístico y deben ser reguladas bajo la Ley 19.889. De igual forma, mantener la Producción Ejecutiva a honorarios por un bloque continuo de 27 meses en un proyecto de esta escala levanta alertas de subordinación. La estrategia de pago por jornada técnica eleva el ítem de remuneraciones de rodaje a \$227.860.000. Este volumen de gasto laboral resulta desmedido para el formato de la serie. La propuesta omite detallar las condiciones específicas de las jornadas de trabajo, los topes de descansos obligatorios, el esquema de finiquitos y introduce observaciones ambiguas respecto a la figura de la Dirección-Guion en su calidad de representante legal de la empresa.
FACTOR 5	Documentación casi completa, con una o dos piezas faltantes no esenciales para la admisibilidad. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Para asegurar el rodaje en zonas altamente sensibles, patrimoniales o protegidas (como Humberstone, Parques Nacionales de CONAF o Rapa Nui), la carpeta adjunta únicamente una carta de la consultora Azimut Austral SpA. Este documento representa un mero compromiso de gestión futura para tramitar autorizaciones, lo cual no equivale bajo ningún estándar a los permisos emitidos e individuales de cada administración o municipalidad competente. Se constata un descuido formal severo en las cartas de compromiso del equipo técnico, donde múltiples integrantes declaran su participación para el "Fondo CNTV 2025", errando el año de la convocatoria en curso que corresponde formalmente al concurso CNTV 2026. El proyecto carece por completo de un convenio, carta de interés o preacuerdo con canales de televisión abierta o concesionarios, declarando expresamente en el formulario que la serie no cuenta con un distribuidor asignado para su difusión televisiva.
PUNTAJE	72

Nº DE FOLIO	149533
FACTOR 1	Presupuesto sólido con mínimas inconsistencias. La mayoría de las partidas son coherentes con el proyecto, faltando solo menores detalles o justificaciones. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Al no especificar la duración final de los capítulos, el presupuesto carece de un marco de referencia sólido para evaluar la proporcionalidad de los recursos. La partida destinada a la construcción de los 6 títeres (\$1.785.000) es altamente cuestionable frente a la complejidad técnica descrita (mecanismos expresivos, accesorios, operación en calle). Es una cifra que compromete la calidad final de los personajes, que son el corazón de la serie. La solicitud de financiamiento para la adquisición de lentes (tilt-shift) y discos duros, si bien es defendible por el enfoque arquitectónico del rodaje, requiere una justificación técnica mucho más robusta.
FACTOR 2	Gantt bien construido, con pequeñas imprecisiones. Los procesos y sus costos están alineados casi por completo. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	La Carta Gantt no logra desglosar con claridad la programación de los manipuladores de títeres (ensayos, preparación, rodaje). Esta falta de trazabilidad hace difícil fiscalizar la relación entre el tiempo programado y el costo presupuestado. A pesar del extenso horizonte de tiempo, la etapa de postproducción se percibe acotada. La nomenclatura utilizada (montaje offline/online) genera confusión y sugiere una falta de claridad en el flujo de trabajo final, lo que podría derivar en cuellos de botella técnicos.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se identifican diferencias sistemáticas en cargos críticos para la calidad visual y sonora, tales como asistentes de cámara, focus puller, sonidista, dirección de arte, asistencia de arte y utilería. Dado que la serie requiere rodar en exteriores (26 jornadas), manejar títeres y registrar sonido directo en locaciones patrimoniales, la baja remuneración de estos roles pone en riesgo la capacidad de retener equipo técnico calificado durante todo el proceso. El proyecto parece apoyarse excesivamente en la buena voluntad de los profesionales o en aportes propios que no logran cerrar la brecha de mercado.
FACTOR 4	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	Documentación casi completa, con una o dos piezas faltantes no esenciales para la admisibilidad. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	La serie basa gran parte de su identidad y propuesta de arte en locaciones icónicas y patrimoniales de Valparaíso (Cementerio N°2, ascensores, Palacio Baburizza, Biblioteca Severín). La ausencia absoluta de permisos, convenios de uso o cartas de autorización de los administradores de estos recintos hace que la planificación sea, en la práctica, teórica. Sin los acuerdos previos con las instituciones que administran estos espacios, la producción se expone a bloqueos de rodaje que podrían detener la serie por completo, invalidando cualquier planificación de presupuesto o cronograma presentado.
PUNTAJE	79

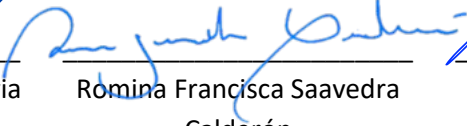
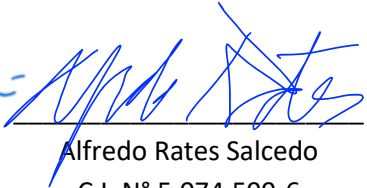
Nº DE FOLIO	150018
FACTOR 1	El presupuesto cubre lo esencial, pero hay omisiones o subestimaciones en áreas relevantes. Coherencia general aceptable, pero necesita ajustes. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La planilla presenta un descuido grave en el cálculo de los días de trabajo del equipo en terreno. El asistente de cámara y el iluminador aparecen presupuestados por 6 días, pero en la glosa descriptiva se detalla que solo participarán en las recreaciones de ficción, las cuales duran 4 días (dejando 2 días sobrantes sin justificación). Asimismo, el asistente eléctrico registra 5 días en lugar de los 4 correspondientes, y los días asignados al camarógrafo y al sonidista no coinciden matemáticamente

	con las jornadas globales declaradas por la producción. El proyecto arrastra un alto riesgo de ejecución al no adjuntar cotizaciones formales para ítems que concentran gran parte del capital: material de archivo (\$12.000.000), derechos musicales (\$11.900.000), servicios de postproducción de imagen (\$15.232.000), postproducción de audio (\$14.280.000) y la adquisición de equipamiento técnico (cámaras, luces, micrófonos y un dron por \$1.344.999). La propuesta financiera resulta confusa y contradictoria en la plataforma, ya que en algunas secciones se asegura contar con fondos preexistentes y en otras se niega dicha disponibilidad, restando transparencia al modelo de financiamiento.
FACTOR 2	Gantt bien construido, con pequeñas imprecisiones. Los procesos y sus costos están alineados casi por completo. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	A pesar de que el presupuesto financia un equipo de arte completo (dirección de arte, utilería, vestuario y maquillaje) enfocado en las escenas de recreación histórica, la Carta Gantt no asigna ninguna etapa de preparación previa al rodaje para este departamento. Esto compromete el diseño de la propuesta estética antes de entrar al set. Se advierte que las ventanas temporales destinadas al cierre definitivo de la serie se encuentran al límite de lo viable para la complejidad del material de archivo y los motion graphics comprometidos. Cargos como la producción ejecutiva, dirección, contabilidad y los gastos fijos de oficina se extienden linealmente por los 14 meses completos del proyecto, sin que el cronograma asocie su permanencia a hitos específicos o desglose su carga de trabajo efectiva mes a mes.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La propuesta reduce los honorarios de los roles líderes del proyecto, situando a varias de las cabezas de equipo entre un 50% y un 70% por debajo de las recomendaciones del Tarifario SINTECI 2026. Se constatan valores unitarios críticamente bajos para los cargos de camarógrafo, asistente de cámara, sonidista, asistente de sonido, iluminador, asistente eléctrico y asistencia de producción. Al no adjuntar justificativos de dedicación parcial o jornadas reducidas, el presupuesto carece de competitividad sectorial. Al no incluir presupuestos alternativos ni cotizaciones de proveedores para el arriendo de cámaras, luces, compra de dron, servicios de postproducción y la gestión del costo operativo de la garantía (\$2.300.000), la pertinencia de los montos no puede ser auditada técnicamente.
FACTOR 4	Existen dudas razonables sobre ciertos modos de contratación. Falta especificar la normativa aplicada. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Aunque las glosas mencionan que los montos brutos absorben las obligaciones legales, la planilla no presenta ningún tipo de desglose previsional. No se especifican los cálculos de cotizaciones, mutuales, seguros de accidentes, jornadas ordinarias, descansos compensatorios ni el pago de vacaciones proporcionales. Funciones continuas que se integran orgánicamente a la cadena de producción de la serie (como investigación, guion, composición musical y diseño gráfico) fueron relegadas a la modalidad de honorarios independientes, sin acreditar fehacientemente cómo mantendrán su autonomía técnica frente al flujo regular del proyecto.
FACTOR 5	Algunas autorizaciones relevantes están pendientes, pero existe voluntad declarada o respaldo parcial. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	La narrativa de la serie depende directamente de testimonios de alta complejidad (exintegrantes del FPMR, rehenes, periodistas, historiadores y familiares de las víctimas). El expediente no acompaña ninguna carta de compromiso individual, cesión de testimonio ni autorización preliminar de imagen de los personajes principales, dejando la base del documental sin sustento legal. A pesar de presupuestar \$23.900.000 entre material de archivo y derechos de autor, no se adjuntó ningún preacuerdo, carta de disponibilidad o cotización con canales de televisión, radiodifusoras, prensa escrita, editoriales o sellos musicales que garantice que dichos fragmentos históricos e iconográficos podrán ser exhibidos legalmente en la obra final.
PUNTAJE	68

Nº DE FOLIO	150452
FACTOR 1	Presupuesto sólido con mínimas inconsistencias. La mayoría de las partidas son coherentes con el proyecto, faltando solo menores detalles o justificaciones. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Existe un descalce financiero visible entre los apartados de la postulación. Mientras el plan de financiamiento declara un costo total de \$191.261.963, la planilla presupuestaria final suma \$201.796.963 al incorporar \$10.535.000 correspondientes a aportes propios. Se detecta un descuido formal en la redacción donde un objetivo específico menciona que la serie consta de "cuatro capítulos", lo que contradice las sinopsis, guiones y el resto del presupuesto estructurado formalmente sobre 5 episodios. Se cuestiona la pertinencia de mantener contratado a la Dirección de Fotografía durante los 9 meses íntegros del proyecto. Además, el ítem destinado al pago de "extras" carece de desglose o explicación conceptual, y los costos de transporte y alimentación se formularon de manera muy general, sin detallar el número de personas en rodaje.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El tiempo asignado al departamento de arte es críticamente corto. Al no cubrir de manera extendida la fase previa al rodaje, se pone en riesgo la correcta gestión de locaciones, pruebas de maquillaje, diseño de vestuario, utilería y construcción escenográfica. Los plazos destinados a los procesos de "ordenar material y sincro" (sincronización), junto con la etapa de montaje offline, se consideran demasiado acotados para el flujo de trabajo de una serie de ficción de 5 capítulos. Pagar 9 meses de sueldo completo a la Dirección de Fotografía genera dudas técnicas, ya que su carga de trabajo real decae drásticamente tras el cierre del rodaje (mes 5), sin que se justifiquen labores de supervisión prolongadas en el cronograma de postproducción.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El proyecto pierde rigurosidad técnico-financiera al dejar vacíos los campos contractuales de varias partidas críticas (elenco secundario, extras y múltiples roles de postproducción), manteniendo el texto por defecto de la plataforma ("Seleccionar"). Esto impide auditar el correcto tratamiento tributario y previsional de esos recursos. El presupuesto asignado para el cierre técnico y la mezcla digital se encuentra al límite inferior de los valores de mercado, lo que contrasta con la propuesta de remuneraciones del núcleo directivo que, si bien están bajo el arancel SINTECI, absorben una porción desproporcionada de los recursos frente a los gastos operativos reales.
FACTOR 4	Cumplimiento general con mínimas omisiones. Algunas contrataciones requieren aclaración, pero están dentro de la norma. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	Los roles permanentes y de jefatura (dirección, producción general, cámara, sonido, vestuario, leyes y contabilidad) se estructuran formalmente bajo el "Código del Trabajo". Por su parte, el elenco protagónico está correctamente respaldado bajo el régimen especial de la Ley de Artes y Espectáculos (Ley 19.889).
FACTOR 5	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	74

Nº DE FOLIO	151014
FACTOR 1	Presupuesto sólido con mínimas inconsistencias. La mayoría de las partidas son coherentes con el proyecto, faltando solo menores detalles o justificaciones. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	La productora solicita la totalidad de los recursos al CNTV, registrando \$0 en aportes propios y \$0 en aportes de terceros. Esto vuelve al proyecto financieramente rígido y totalmente dependiente del fondo público. La distribución interna (\$268.735.241 en remuneraciones, \$101.772.000 en recursos técnicos, \$75.345.000 en costos de producción y \$22.292.612 en imprevistos) resulta ajustada y al límite para la envergadura del proyecto. Financiar 40 jornadas de rodaje con un elenco numeroso, trabajo con menores de edad, construcción de sets y postproducción de efectos visuales (VFX) requiere un nivel de respaldo y justificación mucho más detallado. Se advierte que el monto asignado para cubrir la glosa de la garantía de fiel cumplimiento resulta desproporcionadamente elevado, restando liquidez a otras partidas operativas.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	A pesar de que la planilla presupuestaria detalla y financia rigurosamente el arriendo de cámaras, luces, sonido, generador, grip, transporte y el catering para 35 personas durante 40 jornadas, la actividad de "Grabación" o "Rodaje" aparece vacía y sin programación efectiva en la Carta Gantt. Esto rompe la correspondencia obligatoria entre los costos y los tiempos de ejecución. El cronograma concentra las actividades en 11 meses, mientras que varias remuneraciones se declaran por 8, 10 o más meses sin una correlación clara. Además, no se presupuesta personal del departamento de producción para la totalidad de los meses del proyecto, dejando un vacío crítico: no queda claro qué rol se encargará de la coordinación y supervisión de la extensa etapa de postproducción. Los plazos generales asignados para el casting, el desarrollo del rodaje seriado y todas las fases técnicas de postproducción son evaluados como excesivamente acotados para una ficción de 240 minutos totales en pantalla.
FACTOR 3	La mayoría de los valores están dentro del rango esperado. Algunas variaciones justificadas. No se detectan prácticas precarizantes. (80 pts)
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto incluye una partida para "material de archivo", un recurso clave para sostener la estética de nostalgia ochentera/noventera. Sin embargo, el ítem carece por completo de desglose conceptual o cotizaciones, impidiendo evaluar su pertinencia técnica. El monto asignado para los servicios de "Traducción y subtitulado al inglés" es calificado como críticamente bajo en comparación con los valores de mercado actuales para una serie de 8 capítulos, poniendo en riesgo los estándares de distribución de la obra.
FACTOR 4	Existen dudas razonables sobre ciertos modos de contratación. Falta especificar la normativa aplicada. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	En un proyecto donde los actores (tanto adultos como el elenco infantil) y los extras constituyen el núcleo de la narrativa, la planilla presupuestaria deja completamente sin definir su modalidad de contratación. Esto impide verificar el cumplimiento de las obligaciones previsionales, de seguros y las normativas especiales para el trabajo de menores de edad en sets de filmación. Todos los roles asociados a la fase de postproducción técnica se configuraron bajo la modalidad de "Honorarios". Se señala la necesidad de aclarar si estos servicios se tratarán como contratos de prestación civil independientes o como servicios externos a empresas prestadoras, debido a la subordinación implícita en los flujos de cierre de obra.
FACTOR 5	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente. (100 pts)
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	75

Nº DE FOLIO	146692
FACTOR 1	Varias partidas son insuficientes o poco verosímiles. Falta correlación clara con la complejidad de la serie. Ausencias de datos o información debería. (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	La postulación incurrió en una falta administrativa eliminatoria al no utilizar la planilla de cálculo oficial dispuesta por el CNTV, entregando un modelo presupuestario totalmente ajeno al formato de uso obligatorio exigido por las bases. Esto impide verificar la distribución de los \$117.077.522 totales (solicitud CNTV de \$94.077.522 y aportes propios por \$20.000.000). El presupuesto se evalúa como extremadamente ajustado e inviable para una miniserie documental de 4 capítulos de 27 minutos que promete alta factura visual, recreaciones cinematográficas en botes de pesca artesanal y trabajo sensible con archivos. Se omitió por completo el presupuesto para la entrega de masters, subtítulo, herramientas de accesibilidad, el costo de las cesiones de archivo institucional/periodístico (Contivisión) y los gastos asociados a la seguridad de rodaje en alta mar. Tampoco se incluyó la glosa de garantía.
FACTOR 2	Existen correspondencias generales, pero algunas etapas no están correctamente reflejadas en el presupuesto o viceversa. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	El cronograma de trabajo presenta un diseño estructurado, pero exhibe desajustes de consistencia entre plataformas y plazos peligrosamente comprimidos para la complejidad del relato: Se detecta una falta de prolijidad al contrastar la información de la postulación: la síntesis en la plataforma web concentra la ejecución en 6 meses (febrero a julio de 2027), mientras que la planilla Gantt de Excel organiza las actividades en un bloque de 7 meses. Un calendario de 7 meses resulta insuficiente y arriesgado para producir una serie con reconstrucciones de época en el mar, gestión de archivos y un tratamiento testimonial delicado con familias en Constitución. El cronograma no contempla holguras frente a factores externos dependientes, tales como las ventanas climáticas en la desembocadura del río Maule y la tramitación de permisos marítimos.
FACTOR 3	Existen varias diferencias respecto a los tarifarios, pero no constituyen precarización grave. Falta detalle en algunos rubros. (60 pts)
JUSTIFICACIÓN	Cargos de alta responsabilidad como Dirección General, Producción Ejecutiva y Producción General fueron presupuestados con una tarifa plana de \$80.000 por jornada. De igual manera, roles clave como Dirección de Fotografía/Cámara y Dirección de Arte se fijaron en \$100.000 diarios. Las líneas de sonido directo, montaje/color, postproducción de audio y composición musical se asignaron a \$60.000 por jornada, valores que se ubican muy por debajo del tarifario referencial de Sinteci. La planilla no entrega ninguna justificación operativa (como dedicaciones parciales o medias jornadas) para sostener que estos montos se ajustan al precio justo de mercado.
FACTOR 4	Varias funciones que exigen contrato aparecen como honorarios o sin previsión. Falta considerar seguros. (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto no explicita la modalidad contractual de ninguna de las funciones declaradas. Al no detallar el uso de la Ley de Artes y Espectáculos (19.889) para el crew técnico, el elenco local y los roles con subordinación evidente (dirección, cámara, sonido, arte), la propuesta no permite verificar el pago de cotizaciones previsionales, de salud, jornadas máximas de 10 horas, descansos compensatorios ni la cobertura de seguros de accidentes obligatorios para un rodaje de alto riesgo civil y marítimo.
FACTOR 5	Faltan permisos claves para viabilidad (locaciones críticas, derechos autorales, uso de archivo). (40 pts)
JUSTIFICACIÓN	Para las recreaciones en botes de pesca artesanal en el Maule, la producción adjuntó una carta dirigida a la Capitanía de Puerto; sin embargo, ese documento solo acredita la recepción de la solicitud, explicitando que NO constituye una autorización de zarpe o rodaje en zona portuaria. A pesar de contar con el apoyo de Televisión Contivisión y de las familias, no se presentan los contratos de cesión formal de los archivos institucionales. En el caso de la banda sonora, se incluyó una simple cotización económica en lugar de un contrato de cesión de derechos musicales.
PUNTAJE	49

		
Luis Alfredo Cifuentes Saravia	Romina Francisca Saavedra Calderón	Alfredo Rates Salcedo
C.I. N° 13.242.072-6	C.I. N° 16.142.227-4	C.I. N° 5.074.599-6
Evaluador	Evaluador	Evaluador

A) FOLIOS VIABLES

Nº DE FOLIO	150076
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	La postulación escrita describe una capacidad de producción basada en un equipo de 6 animadores especializados, mientras que la planilla Excel solo financia a 4 animadores durante 12 meses. Esta diferencia requiere aclaración para asegurar la viabilidad de la carga de trabajo. El ítem de traducción y subtitulado al inglés está presupuestado únicamente para 8 capítulos, generando un vacío sobre el financiamiento y el estándar de entrega para los 16 episodios restantes de la serie. No se adjuntan las cotizaciones formales para los insumos, discos duros ni servicios técnicos mencionados en las glosas (como PC Factory o Gallagher). Asimismo, el Evaluador 3 detecta la ausencia del ítem de catering y un costo de arriendo de oficina inusualmente bajo para la media del sector.
FACTOR 2	100
JUSTIFICACIÓN	Total coherencia entre tiempos y costos. Cada etapa del Gantt tiene su correlato presupuestario. Los plazos son realistas para la industria. Flujo impecable entre pre, pro y post.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto no alcanza la excelencia debido a la falta de documentos de cotización anexos para los soportes tecnológicos y de seguros. Si bien el presupuesto menciona referencias a proveedores o cotizaciones en observaciones (por ejemplo, PC Factory, Lápiz López, Correos de Chile o Gallagher), no se identifican documentos de cotización acompañados en los antecedentes disponibles. Asimismo, el ítem de subtitulado inglés aparece asociado a 8 capítulos, lo que no se condice plenamente con una serie de 24 capítulos si se espera entrega subtitulada completa. Esta diferencia afecta la precisión del costo de mercado para ese servicio. Adicionalmente, se señala que el alcance temporal y las jornadas de contratación para el elenco de voces no quedan completamente claros en la relación monto-duración dentro de la planilla.
FACTOR 4	100
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	80
JUSTIFICACIÓN	La principal debilidad radica en que la postulación declara una colaboración científica estratégica con la ONG Colocolo Conservation Project, pero no se adjunta ninguna carta de compromiso o convenio formal con dicha institución. De igual manera, falta incorporar las cartas de consentimiento del equipo clave, los diseñadores de voces y los acuerdos preliminares de canales de exhibición.
PUNTAJE	88

Nº DE FOLIO	146353
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	El diseño financiero es coherente con una serie de alta complejidad (archivo + recreación), pero su ambición productiva genera dudas que requieren mayor transparencia documental. - La compra de equipamiento técnico (en lugar de arriendo) y los costos asociados a derechos de archivo de terceros y locaciones.

	Recomendación: Para próximas etapas, es vital acompañar las partidas de inversión (compra de equipo) con una tabla comparativa que demuestre el ahorro frente al arriendo durante los 22 meses de ejecución. Asimismo, los costos de derechos de archivo deben estar respaldados por cotizaciones formales o acuerdos de intención para eliminar la sospecha de "inflado".
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	La planificación de 22 meses es ambiciosa y adecuada para la naturaleza del proyecto, pero presenta un error técnico que debe corregirse de inmediato. - La composición musical tiene una fecha de inicio (mayo 2028) que contradice su fecha de término (mayo 2027). Este desfase, aunque parezca un error administrativo menor, puede restar credibilidad a la seriedad de la Carta Gantt. - La dependencia de factores externos (archivos, permisos, disponibilidad de elenco/intérpretes) hace que el cronograma sea rígido. Es recomendable asegurar que los "hitos de holgura" estén claramente identificados para absorber posibles retrasos en la obtención de derechos.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto no presenta precarización, lo cual es positivo, pero enfrenta cuestionamientos por el volumen total del monto solicitado. - Algunos evaluadores perciben ciertos ítems como "inflados" o redundantes, específicamente la separación de los costos del montajista y la sala de montaje, y el rol del investigador (viudo de Margot Loyola). - La figura del investigador/viudo es clave, pero debe justificarse no solo como "investigador", sino como fuente viva y garante patrimonial. Si se mantiene el costo, debe explicitarse que su aporte supera la investigación bibliográfica, integrando una curaduría que es imposible de delegar a terceros.
FACTOR 4	100
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	100
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	87

Nº DE FOLIO	147136
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto es sólido en su estructura general, asignando un costo total de \$211.236.451 (solicitud CNTV de \$166.716.451 y aportes propios de la productora LOOPS por \$44.520.000) que cubre las partidas macro indispensables para el rodaje en el desierto de Atacama. Sin embargo, el diseño financiero presenta desajustes técnicos en la postproducción y subvaloraciones de rubros clave: - La propuesta contempla la mezcla de audio, pero omite por completo la partida presupuestaria para la etapa de diseño sonoro, dejando la postproducción de sonido incompleta. - Se asigna un monto de \$7.787.610 para la realización de aproximadamente 20 minutos totales de animación e ilustración. Esta tarifa se evalúa como baja y carente de justificación técnica, considerando que la animación tiene un rol didáctico central en la serie. - El presupuesto carece de una línea para el arriendo de locaciones y no justifica detalladamente el valor de los aportes propios valorizados en equipamiento técnico. Además, las partidas se observan excesivamente ajustadas para la complejidad de un rodaje extremo (altura, desierto, astrofotografía nocturna y coordinación con observatorios).
FACTOR 2	80

JUSTIFICACIÓN	El cronograma de trabajo (10 meses totales en 2027) demuestra una alta alineación con las jornadas de rodaje y la estructura general del proyecto, pero introduce vacíos de autoría y severas dudas sobre la duración real del formato: - El presupuesto asigna solo 5 semanas de trabajo para el ítem de guion bajo la glosa de "asesor". Al no aclararse formalmente qué cargo asumirá la escritura real de los libretos de los 4 capítulos, se genera una falta de claridad sobre el rol del guionista. - Mientras la postulación declara formalmente 4 capítulos de 20 minutos cada uno, el guion presentado como muestra dura apenas 7 minutos, y la maqueta audiovisual supera los 4 minutos. Esta discrepancia cronométrica genera dudas fundadas en el comité sobre la longitud real de la serie. - El calendario contempla 30 jornadas de grabación distribuidas entre mayo y junio, pero no cuenta con holguras suficientes para absorber contingencias climáticas en la cordillera, ventanas lunares específicas para cielo oscuro, ni retrasos en los permisos de los observatorios científicos.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	Los honorarios principales de dirección, fotografía, sonido directo y montaje se encuentran dentro de rangos defendibles para el estándar documental regional y el uso de equipos propios valorizados reduce los costos de arriendo externo. No obstante, el Factor recibe un castigo de 80 puntos por tarifas deprimidas en áreas técnicas clave: - Las asignaciones económicas para las áreas de animación/ilustración, postproducción de audio y asistencia de producción se evalúan como bajas respecto al tarifario de referencia Sinteci. Estos montos solo resultan consistentes si se interpretan como servicios acotados o de dedicación parcial, distanciándose del estándar industrial permanente por jornada completa.
FACTOR 4	80
JUSTIFICACIÓN	Correcta diferenciación global de los regímenes de contratación, aplicando la Ley de Artes y Espectáculos (19.889) para el crew de rodaje y contratos a honorarios para servicios independientes. Sin embargo, la propuesta exhibe vacíos legales en materia de seguridad y subordinación: - El presupuesto asigna pagos a honorarios para los entrevistados; no obstante, al establecerse que cumplirán con horarios fijos y pautas institucionales, los evaluadores exigen la formalización de contratos que reconozcan dicha subordinación. - Al tratarse de una producción que operará en condiciones geográficas hostiles (altitud, desierto, rodajes nocturnos con frío extremo), la propuesta no detalla planes de prevención de riesgos, seguros de accidentes específicos para terreno extremo ni la gestión de descansos compensatorios. Asimismo, se requiere aclarar la figura legal del director bajo la modalidad de "sueldo empresarial".
FACTOR 5	80
JUSTIFICACIÓN	La carpeta documental cuenta con la inscripción del guion en la DDI y la autorización amplia de derechos de autor, pero se evalúa con 80 puntos debido a la falta de convenios vinculantes y permisos sectoriales específicos: - La producción no adjunta ninguna autorización formal ni cartas de acceso emitidas por las instituciones científicas a cargo de las locaciones críticas descritas en la propuesta (como Paranal o el ELT). - La carta presentada por la comunidad indígena se limita a una toma de conocimiento general; no detalla la autorización explícita para filmar en su territorio, ni el uso de imagen, voz o relatos de sus miembros. Adicionalmente, se omitieron las cartas de compromiso individualizadas de los científicos y expertos que serán entrevistados.
PUNTAJE	80

Nº DE FOLIO	146148
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto estructural es sólido y está bien enfocado para una miniserie regional de ficción policial de escala media-alta (4 capítulos de 52 minutos), pero presenta una preocupante compresión de recursos frente a la alta complejidad del guion y un error administrativo crítico en el

	ítem de propiedad intelectual: - Existe una contradicción matemática insalvable entre la carpeta legal y el Excel. El documento de autorización de derechos de autor declara formalmente un pago de \$7.000.000, mientras que la planilla de presupuesto solo consigna \$100.000 en esa partida. - El costo total declarado es de \$270.334.400 (solicitud CNTV de \$247.934.400 y aportes propios por \$22.400.000). Aunque cubre las áreas macro (rodaje en Aysén, elenco, arte, postproducción, lancha, música), las partidas aparecen peligrosamente ajustadas para la alta exigencia del relato, el cual incluye 44 jornadas de rodaje con escenas de acción, tiroteos, persecuciones, cuerpos en el río, locaciones naturales múltiples (estancias, bosques, caminos aislados) y un gran elenco. Los evaluadores advierten riesgo de no finalización por falta de liquidez.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	El cronograma de trabajo está correctamente estructurado y alineado ítem por ítem con las glosas financieras, pero sufre un castigo en su puntuación debido a un diseño temporal hipercomprimido y sin margen de error: - La propuesta concentra todo el desarrollo en bloques muy rígidos: 2 meses de preproducción (1 de marzo al 30 de abril de 2027), solo 2 meses de rodaje para las 44 jornadas (1 de mayo al 30 de junio de 2027) y 3 meses de postproducción (1 de julio al 30 de septiembre de 2027). - Para una ficción policial que suma 208 minutos de material final, filmada íntegramente en la Región de Aysén, el calendario no contempla días de resguardo para absorber retrasos por condiciones climáticas variables, complejidades de permisos en zonas rurales aisladas, problemas de continuidad o imprevistos en la postproducción de imagen y audio. Solo es viable bajo una ejecución de eficiencia perfecta.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	A pesar de que la estructura general evita la gratuidad, asegura contratos para técnicos y elenco, e incluye honorarios mensuales relevantes para los roles de liderazgo (dirección, guion, producción ejecutiva), la propuesta denota una fuerte tensión entre los valores asignados y la carga real de trabajo: - Varios roles técnicos se presupuestan por apenas dos meses para cubrir las exigentes 44 jornadas, quedando por debajo de los mínimos sugeridos por el tarifario Sinteci. De igual forma, las asignaciones para postproducción de imagen y sonido aparecen excesivamente comprimidas para el volumen de metraje. - Las partidas destinadas a arte, efectos especiales (FX), vehículos en escena y el uso de la lancha se evalúan como bajas para el nivel de acción descrito. El punto más crítico de precarización se observa en el ítem de alimentación: se presupuesta un catering de \$6.000 por persona/jornada, valor que resulta irreal e insuficiente para sostener las necesidades calóricas de un crew en jornadas intensivas bajo el clima de Aysén. Reaparece aquí la inconsistencia de los \$7.000.000 de derechos de autor.
FACTOR 4	80
JUSTIFICACIÓN	La propuesta demuestra un notable esfuerzo por adecuarse al marco legal audiovisual chileno, pero recibe observaciones por omisiones en las jefaturas y falta de detalle en la operación de set: - El proyecto destaca positivamente al incorporar la Ley de Artes y Espectáculos como la modalidad contractual mayoritaria para el equipo técnico, asistentes cinematográficos, actores y extras, resguardando sus derechos previsionales y de salud. - Se detecta una falta de rigurosidad al contratar al Director bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios (boleta) durante la etapa de rodaje, cuando por ley su función regular e intensiva constituye una relación clara de subordinación y dependencia. Lo mismo ocurre con la producción ejecutiva y asesorías continuas. - La postulación no detalla explícitamente cómo se gestionarán las cotizaciones, los seguros de accidentes laborales, las jornadas ordinarias máximas de 10 horas, los descansos compensatorios ni el tratamiento logístico de traslados y habitabilidad exigidos por la ley cuando se trabaja fuera del domicilio del crew.
FACTOR 5	100
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.

PUNTAJE	83
----------------	----

Nº DE FOLIO	144993
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	Contiene omisiones de registro y alertas de ejecución que deben ser monitoreadas: - Aunque el proyecto detalla con claridad sus necesidades logísticas en la carpeta de investigación (portada), omitió ingresar la duración exacta de los capítulos en el ítem específico exigido por las bases del concurso. - La viabilidad financiera se ve fuertemente respaldada por un cofinanciamiento propio de \$19.640.000, materializado en equipamiento técnico (cámaras, luces, sonido, estabilizadores, trípodes) y trabajo de desarrollo inicial. Esto alivia la carga directa sobre el fondo público. - El presupuesto financia un despliegue complejo de 42 jornadas en zonas aisladas (glaciares, fiordos, ecosistemas submarinos), incorporando la compra de activos fijos con cargo al CNTV (segunda cámara, dron, carcasa subacuática, notebook). La evaluación advierte una alta dependencia del subsidio estatal y exige que, durante la ejecución, estos ítems se sostengan bajo una estricta justificación de necesidad directa para la obra. Asimismo, el 7% asignado a imprevistos se proyecta ajustado frente a los sobrecostos típicos que imponen el clima y el acceso en Magallanes.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	A pesar de su coherencia estructural, el factor se estanca en los 80 puntos debido a rigideces y desajustes de plataforma: - Se detecta una desalineación menor entre los campos del resumen y la planilla presupuestaria. El resumen declara una preproducción de marzo a junio y producción de mayo a agosto de 2027, mientras que el desglose presupuestario estipula rígidamente 3 meses de preproducción, 3 meses de rodaje y 6 meses de postproducción. - Al tratarse de una producción de naturaleza científica supeditada a ventanas de acceso extremas, la Carta Gantt peca de optimista. No evidencia márgenes o "hitos de holgura" para absorber la pérdida de jornadas de grabación por suspensiones climáticas o reprogramación de expediciones, lo que vuelve al cronograma altamente vulnerable. - Se valora positivamente la inclusión del storyboard de las animaciones 2D/3D dentro de la fase de preproducción, asegurando que los recursos de traducción científica se planifiquen antes de encender las cámaras.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	El descuento de puntos radica en que el presupuesto recurre a montos "paquetizados" por capítulo para los servicios de postproducción, mezcla de audio, música original y animación. Aunque se mencionan referencias comerciales en las notas, la carpeta carece de las cotizaciones externas formales que validen detalladamente dichos valores, una exigencia que pasará a revisión obligatoria en la etapa de rendición. Por último, se advierte que ciertos montos rozan el límite inferior del tarifario SINTECI, aunque se mantienen en márgenes defendibles.
FACTOR 4	80
JUSTIFICACIÓN	El punto crítico del factor se centra en la adquisición de un dron 4K con cargo al proyecto. El presupuesto financia el dispositivo físico, pero omite por completo identificar al operador técnico (dronista calificado), los permisos exigidos por la DGAC (Dirección General de Aeronáutica Civil) y los seguros obligatorios de responsabilidad civil contra daños a terceros, lo que representa un riesgo de fiscalización operativa.
FACTOR 5	100
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	83

Nº DE FOLIO	150700
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	El proyecto debilita su trazabilidad al sustituir cotizaciones formales completas por observaciones internas o enlaces a sitios web comerciales dentro de la planilla. Esto afecta directamente la validación de costos en la adquisición del dron, servicios especializados de postproducción de audio/video y la valorización de equipos propios. Para un documental de corte estrictamente musical, la glosa de "Derechos de Autor" por \$3.000.000 (formulada de manera genérica como "Propiedad intelectual y Licencias musicales") resulta ambigua y requiere especificar detalladamente las licencias y fonogramas contemplados. Se detecta una falta de justificación en el área de cámara, donde se propone el uso de tres cuerpos de cámara distintos sin explicar la pertinencia narrativa o técnica de dicha configuración.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	Se advierte que los 21 meses propuestos configuran un flujo de trabajo excesivamente distendido en el tiempo. La carpeta falla al no explicitar si esta holgura se debe a un régimen de dedicación parcial del equipo o a restricciones logísticas específicas. Dado que la serie exige traslados a distintas localidades del país, la Carta Gantt peca de genérica al no detallar la secuencia geográfica de los rodajes ni la coordinación cronológica de los luthiers y músicos invitados, elevando el riesgo operativo en terreno.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	Aunque el presupuesto distribuye los ingresos a lo largo de un extenso periodo de realización, las tarifas técnicas se ubican en promedio un 50% por debajo de los valores de referencia del tarifario SINTECI, afectando la competitividad de los sueldos brutos. Se identifican honorarios llamativamente bajos para las funciones de Animación Digital (\$1.000.000), Diseño Gráfico (\$1.500.000) y Contabilidad, rezagándolos frente a los precios de mercado. La partida "Otros: Registro de música" por \$1.750.000 carece de desglose de cantidades o jornadas, impidiendo su auditoría. Asimismo, llama la atención la completa omisión de la plaza de Maquillaje (difuminador de brillo), un rol crítico considerando el despliegue técnico de iluminación artificial presupuestado para las entrevistas.
FACTOR 4	80
JUSTIFICACIÓN	El Director figura contratado bajo el Código del Trabajo, pero la glosa de observaciones añade que se ejecutará bajo una "modalidad empresarial" por su condición de socio de la productora postulante. Esta figura mezcla erróneamente criterios laborales y societarios, introduciendo una contingencia jurídica que debe subsanarse. A pesar de que las observaciones internas declaran que los montos brutos absorben los descuentos legales, la planilla no presenta un desglose separado que permita verificar el cálculo de cotizaciones previsionales, seguros obligatorios, mutuales y vacaciones proporcionales.
FACTOR 5	100
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	83

Nº DE FOLIO	144041
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	Se incorporó en la planilla el ítem "costo operativo garantía" por un monto de \$25.982.964 cargado

	directamente al CNTV. Esta cifra equivale exactamente al 10% del total solicitado, lo que demuestra que los formuladores confundieron el monto nominal de la garantía (que es un instrumento de resguardo) con un gasto operativo financiable, constituyendo una inconsistencia financiera severa. El proyecto plantea una ambiciosa estrategia de circulación internacional en mercados extranjeros; sin embargo, solo asigna \$100.000 para traducción y subtitulación, acotado exclusivamente al tráiler y piezas promocionales. Se omitió por completo el presupuesto para subtitular los 5 capítulos de la serie, lo que anula la viabilidad de su propia estrategia exterior. Se incluyó un aporte valorizado de investigación por \$14.952.336 correspondiente a solo una semana de trabajo. Se califica este monto como desproporcionado y falto de respaldo técnico. La planilla omitió el desglose de los componentes de cámara y equipamiento técnico, impidiendo evaluar la pertinencia de sus costos. Asimismo, se detectan gastos de oficina y administración fijos por los 18 meses completos que carecen de proporcionalidad con la escala real de la obra.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	Mientras la Carta Gantt resume formalmente un plan de grabación de 30 jornadas, la planilla presupuestaria detalla y financia 32 jornadas para múltiples partidas técnicas, generando una falta de sincronización fina entre ambos documentos. El flujo de trabajo final se encuentra altamente comprimido. Procesos críticos y de alta complejidad para un documental musical —como la creación de bandas sonoras, gráficas animadas, diseño gráfico, postproducción de imagen y postproducción de audio— se concentran superpuestos en el último tramo temporal, exigiendo una coordinación ejecutiva extrema para evitar retrasos en la entrega del máster.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto financia los sueldos completos de dos Directores durante los 18 meses de ejecución del proyecto. No obstante, en ninguna parte de la carpeta de postulación se detalla, desglosa o justifica la necesidad de una codirección, ni si estos roles operarán en paralelo, en serie o con funciones creativas distintas. En la línea destinada a la "música original" se detecta una celda adulterada o mal configurada: la casilla registra un monto asignado, pero la fórmula final de la planilla no lo suma al total general del presupuesto. Las cartas de propiedad intelectual adjuntas declaran compromisos de pago específicos de \$600.000 líquidos para cada uno de los 5 artistas protagonistas por el uso de sus fonogramas. Sin embargo, estos montos no se encuentran reflejados de forma independiente en el presupuesto, dejando en la ambigüedad si serán absorbidos de forma incorrecta por las glosas de remuneración general. Se constatan tarifas por jornada llamativamente bajas para las funciones de asistencia de cámara, maquillaje y figuración en comparación con los estándares del sector.
FACTOR 4	100
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	80
JUSTIFICACIÓN	Dado que el documental basa su narrativa en un registro observacional y de paisaje sonoro en entornos específicos de Valdivia, el expediente falla al no acompañar autorizaciones ni permisos para el uso de locaciones críticas declaradas, tales como humedales, espacios de ensayo, escenarios públicos, sedes vecinales o propiedades privadas. El tratamiento audiovisual propone el uso de material de archivo histórico y familiar de los músicos, pero no se adjuntaron las cartas de cesión o derechos de uso correspondientes para dichos soportes fotográficos o cinematográficos.
PUNTAJE	84

Nº DE FOLIO	144004
FACTOR 1	100

JUSTIFICACIÓN	El presupuesto refleja perfectamente el tipo de serie (género, duración, complejidad narrativa). Incluye todas las partidas necesarias. No hay vacíos ni sobre costos. Cada rubro dialoga con la propuesta artística.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	El cronograma asigna un bloque de 16 semanas (4 meses completos) para la escritura de guiones bajo la lógica de "un mes por capítulo". Sin embargo, la propia postulación reconoce que el proyecto ya se adjudicó financiamiento previo del Fondo Audiovisual para desarrollar la primera versión del guion y las escaletas de los episodios restantes, por lo que este plazo carece de justificación técnica. Mantener una fase de preparación tan extensa (más de 8 meses) genera dudas sobre la eficiencia del modelo. Esta holgura obliga a mantener bajo régimen de remuneración permanente a cargos como la Producción Ejecutiva y la Dirección durante los 18 meses completos del proyecto, lo que exige un control de gestión sumamente estricto para evitar desvíos financieros.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	Se destina un monto global de \$40.000.000 para viáticos de hotelería y estadía. Los evaluadores advierten que esta partida carece de un desglose detallado que permita verificar el volumen real de personal técnico o artístico que viajará desde otras regiones del país, volviendo el gasto difícil de auditar. Si bien no hay precarización estructural, varias tarifas por jornada se presentan muy ajustadas o bajo la línea del estándar SINTECI para una ficción de 32 jornadas. Esta situación afecta principalmente a roles de asistencia técnica (asistencia eléctrica, asistencia de sonido), figurantes, meritorios y ciertos actores secundarios. El coproductor Atisbo Films declara un aporte valorizado en servicios de cámara e iluminación por \$23.000.000 (asociado a una cotización de equipos de más de \$61.000.000). Este ítem requiere de respaldos comerciales más explícitos para comprobar su equivalencia a precio de mercado.
FACTOR 4	60
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto incorpora a 6 meritorios para desempeñarse activamente durante las jornadas de filmación. Al estar en el set de rodaje, estos trabajadores ejercen funciones bajo un régimen evidente de subordinación y dependencia, por lo que la ley chilena exige que cuenten con un contrato de trabajo. Mantenerlos fuera de este marco legal constituye una falta grave. La productora no adjunta convenios formales vigentes con universidades o institutos de formación audiovisual que respalden y regulen dichas prácticas profesionales, limitándose únicamente a mencionarlos en la planilla económica. Cargos críticos que se integran al flujo regular y permanente de la obra —como montaje, composición musical, gráficas y subtítulos— fueron asignados bajo la modalidad de honorarios independientes o descripciones mixtas. Esta falta de claridad, sumada a la ausencia de una matriz contractual completa, impide verificar los regímenes de jornadas, descansos y coberturas de seguros para todo el personal.
FACTOR 5	100
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	83

Nº DE FOLIO	143836
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	Se observan descargos de justificación y vacíos documentales que impiden la calificación máxima: - La postulación declara que el equipo ya cuenta con una gran cantidad de herramientas técnicas como aporte propio. Se cuestiona la necesidad de adquirir tanto equipamiento adicional con fondos del CNTV, especialmente considerando que la estructura solo contempla a un camarógrafo/director de arte.

	- Se incluye la compra de un dron dentro de las partidas, pero no queda explicitado en el presupuesto ni en la descripción del equipo quién será el operador calificado a cargo de pilotarlo. - Permanencia de cargos principales: Se presupuestan 21 meses de remuneración completa tanto para el Productor Ejecutivo como para la Directora-Guionista, sin entregar una justificación explícita de por qué se requiere su dedicación permanente durante la totalidad del proceso. - Ciertas compras de equipamiento técnico, la adquisición de material de archivo y algunos servicios especializados carecen de cotizaciones anexas detalladas. Además, la postulación declara no tener un concesionario o canal emisor asociado, lo que debilita el respaldo de salida del proyecto.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	La planificación temporal está bien construida y cubre el ciclo completo desde enero de 2027 hasta octubre de 2028 (20 a 21 meses de ejecución). Muestra una alta alineación general con los costos, pero se le asigna un puntaje conservador debido a riesgos de imprevistos y sobrecostos por extensión: - Los evaluadores señalan que las fases de investigación (enero-febrero 2027) y escritura de guiones (marzo-junio 2027) son demasiado extensas para el nivel de desarrollo que el proyecto ya demuestra tener, lo que infla innecesariamente los costos de remuneración de esas etapas. - La concentración de los rodajes entre agosto y noviembre de 2027 a lo largo de seis regiones geográficamente extremas y distantes (Aysén, Concepción, Araucanía, Valparaíso, Región Metropolitana y Antofagasta) expone al proyecto a un alto riesgo de retraso. La producción depende críticamente de factores incontrolables como el clima y los ciclos específicos de aparición de los hongos (ciclos fúngicos). - Algunas unidades de medida presupuestarias en el ítem de costos de producción no están completamente estandarizadas ni detalladas, como ocurre específicamente con la glosa destinada al alojamiento del equipo.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	Los valores generales se consideran realistas, defendibles y adecuados para las exigencias de un documental de naturaleza científica, libre de precarización laboral estructural: - El presupuesto asigna un total de \$239.600.000 a recursos humanos, utilizando contratos bajo la modalidad de Artes y Espectáculos para los roles principales. Se destaca positivamente el pago digno por jornada a 12 personajes entrevistados (contemplando 3 jornadas para cada uno). - Los montos asignados a los servicios técnicos externos están dentro de los rangos de la industria regional: \$15.422.400 para postproducción de imagen, \$13.923.000 para postproducción de sonido, \$5.490.000 para música original y \$2.200.000 para traducción y subtítulo al inglés. - Al igual que en los casos anteriores, se advierte que si estas remuneraciones mensuales se consideran para una dedicación exclusiva de tiempo completo, quedan bastante ajustadas en comparación con los parámetros del tarifario SINTECI. El factor no alcanza el puntaje máximo debido a este ajuste y a la falta de cotizaciones anexas para respaldar las compras de tecnología.
FACTOR 4	100
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	100
JUSTIFICACIÓN	Se entregan todas las cesiones, permisos, autorizaciones y cartas compromiso necesarias. Todo está formalizado y vigente.
PUNTAJE	87

Nº DE FOLIO	145067
FACTOR 1	100
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto refleja perfectamente el tipo de serie (género, duración, complejidad narrativa). Incluye todas las partidas necesarias. No hay vacíos ni sobrecostos. Cada rubro dialoga con la

	propuesta artística.
FACTOR 2	60
JUSTIFICACIÓN	Se detectaron descalces explícitos, contradicciones matemáticas y omisiones de financiamiento entre el relato temporal (Gantt de 20 meses, de abril de 2027 a noviembre de 2028) y las planillas de costos: - Mientras la Carta Gantt declara ensayos de 12 jornadas con 4 animadoras, el presupuesto financia estrictamente a 3 animadoras actrices por un periodo de 2 meses. Esto genera un descalce explícito en la fuerza laboral crítica para el rodaje. - La Gantt considera 24 semanas de montaje e incluye una nota que indica que será "con asistente por separado", pero en la planilla de costos no existe ninguna línea financiera ni monto asignado para dicho cargo, generando una evidente ambigüedad. - La planificación técnica estipula 42 días de filmación más 7 días de descanso pagados (bajo un régimen 6x1). Sin embargo, el presupuesto calcula de forma matemática exacta solo 42 jornadas para cámara, sonido, catering y transporte, omitiendo el costo o la explicación de cómo se cubrirán financieramente esos descansos obligatorios. - Dentro del cronograma extenso de 20 meses de desarrollo y realización, el Director de la serie figura con 4 meses menos de sueldo que el Productor, sin que se presente una justificación clara en los antecedentes sobre su ausencia en el cierre del proceso. Asimismo, se advierte un riesgo técnico latente: concentrar la grabación de una serie de marionetas en locaciones naturales del sur de Chile (Pucón, Puerto Saavedra, Lago Budi) en solo 7 semanas pone en peligro la postproducción, considerando la altísima carga de trabajo que requerirá el borrado de hilos y varillas, integración de VFX, foley y doblajes.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	El presupuesto presenta valores en general defendibles para una producción regional de ficción financiada por fondos públicos. Se consideran honorarios mensuales y por jornada para producción ejecutiva, dirección, guion, asesoría intercultural, dirección escénica, arte, fotografía, cámara, sonido, elenco de voces, animadoras de marionetas, montaje, color, música, diseño sonoro y postproducción. Varias partidas cuentan con respaldo externo mediante cotizaciones de post imagen, post sonido, opening y equipamiento técnico. No se observa una precarización general del trabajo, aunque algunas tarifas se ubican bajo valores altos de referencia de mercado si se interpretan como dedicación completa, y deben entenderse como dedicaciones parciales, periodos delimitados o funciones acotadas.
FACTOR 4	100
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	80
JUSTIFICACIÓN	La documentación no aparece completa para una obra que depende fuertemente de locaciones naturales y de representación cultural mapuche. No se adjuntan permisos específicos de locaciones fundamentales, autorizaciones de uso de parques, riberas, lago, volcán, zonas costeras o espacios protegidos; tampoco se acompaña carta de consentimiento de comunidad indígena ni certificado de vigencia asociado, pese a que el proyecto se sitúa y ejecuta narrativamente en territorio mapuche y desarrolla contenidos vinculados a cosmovisión, prácticas espirituales, machi, werken, rogativas y mapudungun.
PUNTAJE	84

Nº DE FOLIO	145908
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	El proyecto presenta una arquitectura financiera contundente y de gran envergadura (\$423.746.028 de costo total, con una postulación al CNTV de \$404.852.278), reflejando un diseño de producción

	ambicioso para una serie de corte patrimonial. Sin embargo, obtiene 80 puntos debido a la falta de desagregación en sus componentes transmedia: - La serie planea robustecer su impacto mediante una historieta/novela gráfica, una plataforma web, actividades de mediación con niños, niñas y adolescentes (NNA) y muestras fotográficas. No obstante, el presupuesto no detalla el alcance real, los proveedores ni las cotizaciones que respaldan la producción de estos formatos alternativos. - El rodaje abarca un despliegue interregional extenso (La Ligua, Quillota, Cartagena, Mulchén, Los Ángeles y La Unión). Aunque los montos macros son sólidos, los evaluadores advierten que la dispersión geográfica y el trabajo directo con instituciones escolares y archivos familiares elevan el riesgo logístico, echando de menos un desglose más explícito en la mitigación de imprevistos en terreno.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	La planificación temporal se evalúa como viable (80 pts) gracias al diseño de flujos paralelos entre rodaje y montaje, pero es castigada por un cronograma general al límite de la capacidad operativa: - Financiar y ejecutar una serie documental regional de 8 capítulos de 30 minutos en un horizonte total de 15 meses es considerado un calendario sumamente ajustado por el comité técnico, considerando la profundidad del cruce de información patrimonial. - Concentrar el rodaje de tres regiones del país en solo cuatro meses (agosto-noviembre) exige una coordinación milimétrica con los colegios y conversatorios vecinales, dejando un margen casi inexistente para postergaciones climáticas o retrasos de agenda institucional.
FACTOR 3	100
JUSTIFICACIÓN	Honorarios y tarifas se ajustan plenamente a los valores de mercado. No existe precarización. El desglose es claro, justificado y profesional.
FACTOR 4	80
JUSTIFICACIÓN	Una evaluación mayoritariamente positiva (80 pts) que tropieza en la definición de la subordinación de los equipos locales: - Los roles troncales de la producción (Dirección, Producción General, Dirección de Fotografía, Montaje, Post) están correctamente incorporados bajo la Ley de Artes y Espectáculos, incluyendo la asignación de viáticos, traslados, alimentación y coberturas de seguridad correspondientes para faenas fuera de su domicilio habitual. - El proyecto comete el error de situar bajo la modalidad de "honorarios por prestación de servicios" a cargos como el Productor Local, el Fotógrafo Minutero y la Profesora de Arte. Los evaluadores determinaron que estos roles, por la naturaleza de sus funciones en los talleres escolares y rodajes en las comunas, operan bajo subordinación, dependencia y horarios fijos, por lo que debieron ser resguardados mediante contratos laborales de la Ley de Artes y Espectáculos.
FACTOR 5	80
JUSTIFICACIÓN	El puntaje no alcanza la excelencia porque, siendo una serie que se sostiene en la intimidad de las familias de minuterios, colegios y museos locales, no se adjuntaron las cartas de consentimiento de los cultores emblemáticos mencionados en la sinopsis (Carlos Mariangel, Johanna Briones, entre otros), ni los permisos de uso de los archivos fotográficos familiares que se pretenden exhibir en pantalla.
PUNTAJE	85

Nº DE FOLIO	145191
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	El proyecto presenta un diseño financiero sólido y estructurado (\$285.948.700 de costo total, con una solicitud al CNTV de \$265.948.700), pero se ve tensionado por la alta exigencia técnica y visual que promete la propuesta: - Tratar un documental bajo los estándares internacionales de historia natural (incluyendo

	macrofotografía, registro especializado de fauna en condiciones extremas y un diseño sonoro inmersivo) requiere un presupuesto robusto. El comité advierte que las partidas asignadas a la animación 3D (destinada a recrear procesos ecológicos invisibles) y al material de archivo externo están al límite de lo aceptable. - Se observa el uso de "servicios paquetizados" (tarifas planas cerradas) en áreas críticas de la postproducción. Aunque el presupuesto es completamente ejecutable, exigirá una administración milimétrica para no sacrificar la calidad cinematográfica prometida en la postulación.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	El cronograma es viable pero no deja margen de error. Al depender de la filmación en un área silvestre protegida, el flujo de trabajo queda totalmente supeditado a las ventanas climáticas de la zona sur, la disponibilidad del científico protagonista y la predictibilidad de la fauna, volviendo el diseño temporal altamente vulnerable a retrasos en cadena.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	El puntaje no alcanza la excelencia debido a que las tarifas asignadas a los servicios de postproducción de video, composición musical y animación 3D se perciben comprimidas en relación al nivel de terminación y escala internacional que el propio proyecto declara en sus objetivos.
FACTOR 4	100
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	80
JUSTIFICACIÓN	La propuesta destaca por un cumplimiento impecable y riguroso de la legislación laboral chilena. El presupuesto no externaliza de forma precaria las responsabilidades del empleador: todos los cargos principales de la producción y el rodaje están formulados bajo contratos regidos por el Código del Trabajo y la Ley de Artes y Espectáculos (19.889). Las observaciones de la planilla transparentan el cálculo de cotizaciones previsionales, de salud, seguro de cesantía, mutual de seguridad, seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS), además de contemplar las vacaciones proporcionales.
PUNTAJE	84

Nº DE FOLIO	146006
FACTOR 1	80
JUSTIFICACIÓN	La estructura presupuestaria resulta mayoritariamente coherente con la naturaleza técnica de una serie de animación 3D digital de 9 capítulos de 5 minutos, orientada a la neurodivergencia infantil y la biodiversidad. Sin embargo, se observan vacíos de justificación y ambigüedades en la conformación del equipo que afectan la nitidez de la propuesta: - Existe una contradicción relevante entre la presentación del proyecto y el presupuesto. Mientras que la descripción narrativa menciona a tres directores, la planilla financiera contempla solo dos, sin que se explique la naturaleza de esta diferencia, si poseen focos de trabajo distintos, o si operan en paralelo o en secuencia. - Se cuestiona la extensión de 2 meses presupuestados para la grabación de voces, considerando que la duración total de la obra es acotada (45 minutos en total). Esta asignación de tiempo requiere una justificación más precisa sobre los requerimientos de doblaje o interpretación. - La propuesta depende significativamente de aportes valorizados propios y de activos desarrollados previamente. El respaldo documental sobre estos insumos es limitado, lo que impide una evaluación completa sobre la proporcionalidad entre la complejidad técnica del 3D y los montos unitarios asignados en servicios técnicos externos como render, postproducción y accesibilidad.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	La planificación temporal es técnica y metodológicamente coherente con el flujo de trabajo de una

	serie de animación, cubriendo un periodo de 23 meses desde la preproducción hasta la entrega de masters. Pese a esta alineación, la ejecución conlleva riesgos operativos: - La extensión de 23 meses, sumada a la superposición de etapas de preproducción, realización y postproducción, genera un esquema de alta complejidad. La necesidad de coordinar equipos regionales y servicios técnicos especializados aumenta la vulnerabilidad del cronograma ante cualquier retraso parcial. - Procesos determinantes para la calidad final de la obra, como la iluminación, el render, la postproducción de video/audio y la implementación de la accesibilidad, aparecen concentrados hacia el tramo final del cronograma. Esta distribución exige un control de producción extremadamente estricto, ya que cualquier desajuste en las fases previas impactaría directamente en los plazos de entrega definitiva.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	Los valores financieros se sitúan dentro de rangos defendibles para una producción regional, considerando que el proyecto cuenta con un desarrollo previo y activos avanzados. No se evidencia una precarización estructural del trabajo: - Aunque algunas tarifas mensuales parecen estar por debajo de las referencias de mercado para cargos de alta especialización (como dirección de animación, modelado o composición), estas son aceptables bajo una lógica de distribución por etapas o dedicación parcial. - El presupuesto contempla la totalidad de las funciones críticas necesarias para una serie de animación 3D, incluyendo roles específicos para las distintas fases del pipeline (modelado, rig, layout, iluminación). La coherencia se mantiene al entender que la escala regional y la naturaleza de la producción justifican estos montos como una estructura acorde a las necesidades del proyecto, evitando la gratuidad en las labores declaradas.
FACTOR 4	80
JUSTIFICACIÓN	La propuesta presenta una intención clara de formalizar el vínculo laboral, distinguiendo correctamente entre las funciones que requieren contratos laborales y aquellas que se ajustan mejor a servicios a honorarios. No obstante, existen puntos que deben ser precisados para garantizar un cumplimiento normativo total: - Si bien la mayoría del equipo creativo y técnico se integra bajo contratos de artes y espectáculos, existe ambigüedad en el tratamiento de funciones como el doblaje o la interpretación de voz. Estas actividades, por su naturaleza, pueden estar comprendidas bajo marcos de subordinación que exigirían un contrato laboral en lugar de honorarios. - La documentación no detalla explícitamente el cumplimiento de los aspectos operativos de la ley, tales como el desglose de cotizaciones, seguros laborales obligatorios, condiciones de descanso y jornadas específicas, lo cual es necesario para despejar dudas sobre la autonomía real de los servicios contratados de forma independiente.
FACTOR 5	80
JUSTIFICACIÓN	La cadena de derechos y el respaldo institucional de la serie presentan debilidades que comprometen la solidez del proyecto en su etapa de ejecución: - Aunque existe una autorización de derechos de autor, el guion menciona a una persona distinta como titular de la "idea original", sin que exista una cesión o autorización explícita por parte de dicho titular. Esta omisión fragmenta la titularidad sobre la obra. - La postulación carece de cartas de compromiso de los asesores especialistas en neurodivergencia, así como de convenios de colaboración con las fundaciones mencionadas como fuentes de apoyo. Asimismo, no se acredita la autorización para el uso de referencias institucionales o territorios emblemáticos mencionados en el guion. Estos elementos no son meros aspectos formales, sino componentes que validan la viabilidad y la profundidad de la propuesta educativa y científica.
PUNTAJE	80

Nº DE FOLIO	145580
FACTOR 1	80

JUSTIFICACIÓN	El diseño económico presenta reparos normativos y desajustes de asignación: - El proyecto comete una infracción explícita al cargar al fondo CNTV costos del Plan de Difusión y Promoción. Cargos como "Encargada de Redes Sociales y Difusión", "Montajista de Trailer", "Subtitulaje (Trailer)" y "Traducción (Trailer)" no pueden ser financiados por el subsidio y debieron ser absorbidos como aportes propios o de terceros. - Se levanta una alerta técnica sobre la planilla de "imprevistos" (\$20.688.300), la cual presenta indicios de manipulación en sus fórmulas. Adicionalmente, el costo total es evaluado como excesivamente alto para una producción de 100 minutos en total, requiriendo un mayor respaldo documental para justificar las inversiones, el desarrollo y los aportes valorizados de terceros. - Mientras el presupuesto asigna sueldos mensuales robustos para la producción ejecutiva y la dirección por 17 meses, el ítem de remuneraciones artísticas para los actores es calificado como muy bajo en relación con las exigencias de una ficción de género.
FACTOR 2	80
JUSTIFICACIÓN	La Carta Gantt evidencia riesgos de ajuste operativo y desproporción de tiempos: - Asignar solo 3 meses para la investigación, la escritura de guiones y la preproducción de arte de una serie de suspenso, terror atmosférico y realismo mágico es un plazo insuficiente. Esto reduce el desarrollo creativo y pone en riesgo la solidez narrativa y la propuesta estética antes de entrar al set. - La Carta Gantt peca de genérica al no desagregar el plan de grabación por capítulos. Disponer de 40 jornadas totales significa un promedio de 10 días de rodaje por episodio unitario; un margen sumamente estrecho para una ficción rural en exteriores e interiores que demanda una compleja continuidad, efectos de maquillaje FX y construcción de atmósferas visuales. - En contraste con el ajustado rodaje, la fase de postproducción se extiende por 12 meses —concentrándose en un montaje offline inusualmente largo— sin entregar detalles o justificaciones técnicas para dicha extensión. Además, persisten diferencias de concordancia entre la duración resumida en la plataforma y la planilla Gantt detallada.
FACTOR 3	80
JUSTIFICACIÓN	A pesar del alto presupuesto global, se detectan valores por jornada llamativamente bajos para roles técnicos especializados y críticos en el cine de género (cámara, asistencia de cámara, iluminación, asistencia eléctrica, utilería y continuidad). Los montos asignados a los actores por jornada se encuentran desajustados a la baja. Para que estas tarifas sean defendibles frente a las responsabilidades de una grabación en 4K y entornos rurales, la productora deberá justificar detalladamente si corresponden a jornadas de dedicación parcial o esquemas de horarios acotados.
FACTOR 4	100
JUSTIFICACIÓN	Todas las contrataciones cumplen normativa: subordinación/dependencia, modalidad contractual, cotizaciones, seguros, jornadas. No se omite ningún aspecto legal.
FACTOR 5	80
JUSTIFICACIÓN	El proyecto no acompaña ninguna carta de compromiso del elenco (casting) ni permisos específicos para el uso de los espacios rurales descritos como fundamentales para la atmósfera del relato (casos de bosques, caminos públicos, cementerios, casas, rucas o vertientes). A pesar de que la postulación declara formalmente que el proyecto "no considera participación de comunidades indígenas", uno de los capítulos unitarios se estructura explícitamente en torno al universo pehuenche, la ceremonia del We Tripantu y la habitabilidad de una ruca. La carpeta falla gravemente al no incluir cartas de asesores culturales, validaciones ni respaldos de las comunidades asociadas. Múltiples cartas de compromiso del equipo técnico presentan desprolijidades administrativas al registrar que postulan al "Fondo CNTV 2025" y fechando sus firmas en dicho año, lo cual genera un descalce formal con la convocatoria oficial CNTV 2026.
PUNTAJE	84